



REVISTA MENSUAL DE ECONOMÍA PRÁCTICA

(Decano de la prensa de Previsión)

Organo de la "Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro,,



FIGURAS DE LA PREVISIÓN Y DEL AHORRO



La fuerza del ejemplo es uno de los grandes resortes que hacen marchar al mundo.

Charles Robert.

Si queréis para vuestra España nobles virtudes y grandes riquezas, conservad en el CUADRO DE HONOR el alto ejemplo de vuestros nombres.— U.

D. LEÓN LEAL RAMOS,

Director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, y Consejero Delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social.

AÑO XLIII.—2.^a ÉPOCA, NÚM. 53.—Mayo de 1927



ASUNTOS DE DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y COLABORACIÓN

OFICINA CENTRAL

CALLE FUENCARRAL, 138, 1.º, DCHA.

MADRID (10)

ASUNTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

TALLERES Y ALMACENES

CALLE REY HEREDIA, NÚMERO 13

CÓRDOBA

NUESTRA PORTADA

Don León Leal Ramos es uno de los buenos propagandistas de la Previsión y del Ahorro en España, uno de esos hombres beneméritos que eficazmente quieren, saben y pueden cooperar a las iniciativas oficiales para que por toda nuestra amada patria se difundan las salvadoras doctrinas que han de crearnos un porvenir mejor...

Brevemente enumeramos en el texto del presente número de EL PREVISOR parte de la labor social llevada a cabo en años anteriores por el cultísimo Director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, labor que es realidad y es promesa, pues D. León Leal Ramos se encuentra ahora en plena actividad para estos nobles trabajos, tan beneficiosos y necesarios para España.

SUMARIO

Un excelente propagandista social: D. León Leal Ramos, por la *Redacción*.—El seguro, por el *Dr. López Peláez*.—La Mutualidad escolar, por *Amando Castroviejo*.—Fiesta de homenaje a la vejez.—La Previsión en el mundo, por *Carlos G. Posada*.—Sociedades de Seguros: La Vasco-Navarra.—Crónica de la Mutualidad.—Noticias de la Previsión.—Anuncios.

LA CATALANA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE TODAS CLASES
CONTRA LA PÉRDIDA DE ALQUILERES, RIESGOS LOCATIVO, DE RECURSOS
Y DE PARALIZACIÓN DE TRABAJO A CAUSA DE INCENDIO

FUNDADA EN 1865

Inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento

Domiciliada en BARCELONA: Paseo de Gracia número 2.

CAPITAL SUSCRITO: Pesetas 5.000.000.—CAPITAL DESEMBOLSADO: Pesetas 2.000.000
RESERVA ESTATUTARIA: Pesetas 1.000.000

SITUACION Y DESARROLLO DE LA COMPAÑIA

Años	Primas	Siniestros indemnizados	Reserva de riesgos en curso	Reservas estatutaria y para eventualidades
1875	308.711'79	313.203'04	98.055'16	78.193'45
1885	584.161'72	175.617'29	194.720'57	376.748'26
1895	991.430'05	401.048'37	330.476'68	633.825'12
1905	1.910.777'15	631.936'69	636.925'71	959.162'07
1915	5.831.960'01	2.413.196'60	1.943.986'67	1.723.209'42
1925	17.777.466'69	8.286.622'40	6.434.480'42	2.500.000'00

Autorizado por la Inspección de Seguros en 24 de Mayo de 1926

GRAN CUADRO DE HONOR

de las personas y entidades fomentadoras de la Previsión y del Ahorro en España y en las naciones de la raza ⁽¹⁾

La fuerza del ejemplo es uno de los grandes resortes que hacen marchar al mundo.

Charles Robert.

Si queréis para vuestra España nobles virtudes y grandes riquezas, conservad en este CUADRO DE HONOR el alto ejemplo de vuestros nombres.—U.

HECHOS HISTÓRICOS Y ALTOS EJEMPLOS

S. M. EL REY D. ALFONSO XIII, iniciador de la Caja Postal de Ahorros en España (1.^a Memoria de la Caja, 1916), se dignó honrar con su asistencia y la de toda la Real Familia a la inauguración del servicio de la Caja el 12 de marzo de dicho año.

El Cuerpo de Correos, reconocidísimo al alto honor que se le dispensaba, solicitó y obtuvo de nuestro Augusto Monarca que las primeras Cartillas que se abrieran en Madrid lo fueran a nombre de SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes de España por el orden que sigue:

(1.^a Memoria de la Caja Postal.)

S. A. R. Don Alfonso de Borbón y de Battenberg, Príncipe de Asturias.
S. A. R. Don Jaime de Borbón y de Battenberg, Infante de España.
S. A. R. Doña Beatriz de Borbón y de Battenberg, Infanta de España.
S. A. R. Doña María Cristina de Borbón y de Battenberg, Infanta de España.
S. A. R. Don Juan de Borbón y de Battenberg, Infante de España.
S. A. R. Don Gonzalo de Borbón y de Battenberg, Infante de España.
S. A. R. Don Alfonso de Borbón y Borbón, Infante de España.
S. A. R. Doña Isabel de Borbón y Borbón, Infanta de España.
S. A. R. Don Carlos M.^a Fernando de Borbón y de Orleans, Infante de España.
S. A. R. Doña María de los Dolores de Borbón y de Orleans, Infanta de España.
S. A. R. Doña M.^a de las Mercedes de Borbón y de Orleans, Infanta de España.
S. A. R. Doña María de la Esperanza de Borbón y de Orleans, Infanta de España.
S. A. R. Don Luis Alfonso de Baviera y de Borbón, Infante de España.
S. A. R. Don José Eugenio de Baviera y de Borbón, Infante de España.
S. A. R. Doña María de las Mercedes de Baviera y de Borbón, Infanta de España.
S. A. R. Doña María del Pilar de Baviera y de Borbón, Infanta de España.
S. A. R. Don Alvaro de Orleans y de Sajonia Coburgo-Gotha, Infante de España.
S. A. R. Don Alfonso de Orleans y de Sajonia Coburgo-Gotha, Infante de España.
S. A. R. Don Ataulfo de Orleans y de Sajonia Coburgo-Gotha, Infante de España.

ESPAÑOLES E HISPANO-AMERICANOS BENEMERITOS PROPAGANDISTAS DE LA PREVISIÓN Y DEL AHORRO

Miembros del Instituto Nacional de Previsión

Excmo. Sr. D. José Marvá Mayer, Presidente.
Itmo. Sr. D. José Maluquer y Salvador, Consejero Delegado.
Excmo. Sr. Duque de Alba, Consejero.
Excmo. Sr. Conde de los Andes, Consejero.
Itmo. Sr. D. Severino Aznar, Asesor Social.
Sr. D. Florentino Alonso Daza, Representante Obrero de Vizcaya.
Sr. D. Angel Arias, Representante Patronal de Asturias.
Itmo. Sr. D. Adolfo A. Buylla, Consejero.
Itmo. Sr. D. Antonio Belda y Soriano de Montoya, Consejero.
Excmo. Sr. Vizconde de Eza, Vicepresidente honorario.
Itmo. Sr. D. Alvaro López Núñez, Subdirector.
Itmo. Sr. D. Juan Ródenas, Consejero.
Excmo. Sr. D. Rafael Salillas y Ponzano, Vicepresidente.
Sr. D. José M.^a Sánchez Bordona, Consejero.
Sr. D. Manuel Senante, Consejero.
Itmo. Sr. D. Elías Tormo y Monzó, Vicepresidente del Consejo de Patronato.
Excmo. Sr. Marqués de Urquijo, Consejero Honorario.
Excmo. Sr. Marqués de Zahara, Consejero.
Sr. D. Carlos Caamaño, Consejero.
Itmo. Sr. D. Abilio Calderón, Consejero.
Itmo. Sr. D. Ramón de Castro Artacho, Consejero.
Excmo. Sr. D. Juan de la Cierva y Peñafiel, Consejero.
Sr. D. Ramón Cavanna, Consejero.
Itmo. Sr. D. Arturo Forcat y Ribera, Asesor financiero.
Sr. D. Felipe Gómez Cano, Consejero.
Sr. D. Matías Gómez Latorre, Consejero.
Excmo. Sr. D. Antonio Gómez Vallejo, Consejero.
Sr. D. Adolfo González Posada, Consejero.
Sr. D. Francisco González Rojas, Consejero Vicesecretario.

Sr. D. Carlos González Rothvos, Consejero.
Itmo. Sr. D. Rafael García Ormaechea, Asesor Letrado.
Excmo. Sr. D. Eduardo Gómez de Baquero, Jefe de Publicidad.
Sr. D. Inocencio Jiménez, Consejero.
Mr. Edmond Lefranq, Asesor Actuarial.
Sr. D. Francisco Moragas y Barret, Consejero.
Sr. D. Pedro Pablo de Alarcón, Consejero.
Sr. D. Ricardo Pallarés, Consejero.
Sr. D. Santiago Pérez Infante, Consejero.
Excmo. Sr. D. Angel Pulido y Fernández, Consejero.
Sr. D. Francisco Puyol y Alonso, Consejero Secretario.
Excmo. Sr. D. Basilio Paraiso, Consejero Honorario.
Sr. D. Angel Ruiz de la Fuente, Secretario de la Administración Central.

Más fomentadores beneméritos de la Previsión y del Ahorro

Excmo. Sr. D. Claudio López Brú, Marqués de Comillas (q. e. p. d.), Presidente fundador honorario de la «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro».
Excmo. Sr. D. Tomás Balbás, Fundador de la Caja de Ahorros y Retiros Obreros de Guipúzcoa.
Excmo. Sr. Conde de Doña Marina.
Sr. D. Marcelino Blanco de la Peña, Presidente del Consejo directivo de la «Caja Regional Gallega de Previsión Social».
Sr. D. Tomás Baquedano Sarasate.
Sr. D. Julio Barrau, Sevilla.
Sr. D. Manuel Barandiarán Olazarri.
Sr. D. Manuel Blasí, Barcelona.
Sres. Bauer y Compañía.
Sr. D. Ildefonso Arroyo.
Sr. D. Benito Alet, Delegado del Banco Hipotecario de España.
Sr. D. José Acha, Subdirector de «La Aurora».
Sr. D. Guillermo Alguer, Jefe de Sucursal del Banco Vitalicio de España.

Sra. D.^a Sofía de Arana, Viuda de Arana.
Sres. Antolin, Landa y Compañía.
Sr. D. Francisco Arana Lupardo.
Sra. D.^a Amalia Aresti, Viuda de Basterra.
Excmo. Sr. Conde de Aresti.
Srtas. Juana y Rosa Quintiana.
Sres. Alfaro y Compañía, Banqueros.
Sra. D.^a Matilde de Antón, Maestra.
Sr. D. Jerónimo Aguado Muñoz.
Sr. D. César Alonso Redoh.
Caja de Ahorros del Banco Herrerc.
Caja de Ahorros del Banco Castellano.
Caja de Ahorros del Banco Español de Crédito.
Banco Aragonés de Seguros y Crédito.
Banco de Ahorro y Construcción.
Caja de Ahorros del Banco Central.
Banco Urquijo en Madrid.
Sr. D. Fermín Barceló.
Sr. D. Carlos Cañal y Migoya.
Sr. D. José Cò y Borrell.
Sr. D. Ramón Cuesta Ayón.
Sr. D. Isidro Cuadrado Martín.
Sr. D. Jacinto Cuyás.
Sr. D. José María Carrau.
Sr. D. Gregorio Cano, Banquero.
Caja Municipal de Ahorros de Bilbao.
Sr. D. Dacio Crespo Alvarez.
Caja Municipal de Ahorros de Guipúzcoa.
Sr. D. Aniceto de Duo, Consejero de la Caja de Ahorros Vizcaína.
Itmo. Sr. D. José María de Delás, Director de «La Catalana».
Sr. D. José Díaz-Varela y Lozada.
Excmo. Sr. Director General de Trabajo y Acción Social.
Excmo. Sr. D. César de Madariaga y Rojo, Director General de Comercio, Industria y Seguros.
Sr. D. Ulpiano Nagore.
Sr. D. Felipe de Oteiza e Iriarte.
Excmo. Sr. Marqués de Oloaso.
Sr. D. Camilo Ochoa de Zabalegui.
Sra. D.^a Benita Ozollo, Maestra.
Sr. D. Nicolás Ortega.
Sr. D. Manuel Oliag.

(1) Se insertan en estas relaciones cuantas personas y entidades figuran con noble entusiasmo en el mundo oficial y extra-oficial del Ahorro y de la Previsión, en cualquiera de sus formas. Ellos son los sociólogos prácticos que, con su sano ejemplo, influyen en la masa social encauzando las mejores fuerzas económicas hacia la consecución de altas virtudes morales que robustecen la vida del hogar y de la patria; altas virtudes cívicas que consolidan la paz social.

Sociedad Previsión Médica de Madrid.
 Sr. D. Leopoldo Poggio y Alvarez.
 Sr. D. Anselmo Padín Jorge.
 Sr. D. Joaquín Poch.
 Sr. D. Francisco Porto Rey.
 Sres. Hijos de Romualdo Jiménez.
 Sr. D. Fernando Ruiz García.
 Sra. D.^a María Guadalupe del Río.
 Sr. D. José Rivero de Aguilar.
 Sr. D. Carlos Ruiz del Castillo.
 Sr. D. Segundo G. de la Riva.
 Sr. D. Fernando Rueda Moyano.
 Sr. D. José Seguro, Director de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.
 Itmo. Sr. D. Anicet Sela, Presidente del Consejo Directivo de la Caja Asturiana de Previsión Social.
 Sr. D. Federico H. Shaw, Subdirector-Administrador de la Caja General de Pensiones.
 Sr. D. José Antonio de Sagasti, Subdirector de «La Unión y el Fénix Español».
 Sra. D.^a Socorro Sánchez, Viuda de García.
 Sra. D.^a Aurelia Salinas, Maestra.
 Sra. D.^a Consuelo Santa Olalla, Maestra.
 Sra. D.^a Pilar San José, Maestra.
 Sra. D.^a María de las Mercedes Sáiz, Maestra.
 Sr. D. Ángel Souto.
 Sr. D. Víctor Tapia, Bilbao.
 Itmo. Sr. Doctor Tormo, Canónigo-Penitenciario de Valencia.
 Itmo. Sr. D. Leopoldo Trénor, Director de la Caja de Previsión Social de Valencia.
 Sr. D. Vicente Tomé, Zamora.
 Sociedad Unión Ganadera, Sevilla.
 Sr. D. Filiberto Villalobos, Director de la Caja de Previsión Social de Salamanca.
 Unión Levantina, Sociedad de Seguros, Valencia.
 Sr. D. Luis Vinardell.
 Sr. D. Gonzalo Vallecillo Jiménez.
 Sr. D. Constancio de Vildósola.
 Sr. D. Luis Villar Somoza.
 Sr. D. Clemente Zaldo.
 Sr. D. Vicente Zulaica Arregui.
 Sr. D. Andrés Macho, Ochagavía.
 Sr. Munar y Guitar, Ingeniero, Madrid.
 Sra. D.^a Sofía Mingo, Maestra.
 Sra. D.^a Constancia Mugarde, Maestra.
 Mutualidad Catequista Vitoriana.
 Sr. D. Antonio Martorel, Valencia.
 Sr. D. Antonio Millor Lorient.
 Sr. Gerente de la Sociedad Anónima Industrial Asturiana, Gijón.
 Sres. Soler y Torre, Hermanos, Banqueros.
 Sr. Gerente de la Sociedad Anónima «Alambres del Cadagua», Gijón.
 Sra. Viuda de José María Berenguer, Consignatario, Sevilla.
 Sra. D.^a Elena Zulueta, Maestra.
 Banco Aragonés de Seguros y Crédito, Zaragoza.
 Banco Vitalicio de España, en Barcelona.
 Banco Mercantil, en Santander.
 Banco de Bilbao.
 Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires.
 Banco de Crédito Local de España.
 Sr. Director del Banco de Cataluña, Barcelona.
 Sr. Director General del Banco Hispano-Americano.
 Sres. López Quesada, Banqueros, Barcelona.
 Banco «El Hogar Argentino», Buenos Aires.
 Sr. Director del Banco de Avila.
 Sr. Director del Banco Español del Río de la Plata, Buenos Aires.
 Sr. Director del Banco Guipuzcoano, San Sebastián.
 Sr. Director del Banco Urquijo Catalán, Barcelona.
 Caja de Ahorros del Banco de Vizcaya.

Sr. Gerente del Banco Sáinz, Madrid.
 Banco Asturiano de Industria y Comercio, Oviedo.
 Caja de Ahorros del Banco Minero Industrial de Asturias, Gijón.
 Sr. D. Clemente Fernández, Gerente del Banco de Medina del Campo.
 Sr. Director General del Banco Hipotecario de España.
 Sr. Gerente de la Banca Marsans, Barcelona.
 Caja de Previsión Social de Aragón.
 Confederación Nacional Católico Agraria.
 «El Fénix Agrícola», Madrid.
 Sr. Director del Banco Popular de León XIII, Madrid.
 Sr. D. José Herrero, Director de la Compañía Española de Seguros, Barcelona.
 Sr. Director de la Caja de Ahorros y Banco Gallego, La Habana (Cuba).
 Sr. Director del Banco de Gijón.
 Caja de Ahorros del Banco de Santander.
 Caja de Ahorros del Banco de Aragón.
 Sr. Director del Banco Gijónés de Crédito.
 Sr. Gerente de la Banca Pastor, La Coruña.
 Banco de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.
 Sr. Director del Banco de Sabadell.
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.
 Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.
 Cooperativa Hipotecaria, Madrid.
 Caja de Previsión y Socorro, Barcelona.
 «La Anónima de Accidentes», Barcelona.
 Centro de Navieros Aseguradores.
 Caja Mútua Popular, Barcelona.
 «Europe Company», Seguros, Madrid.
 Sr. D. Pablo Echeverría, Oteiza.
 La Equitativa, Madrid.
 Sr. D. Venancio Echeverría, Bilbao.
 Sr. D. Jacinto García Villanova, Pradoluengo.
 Sr. D. Mariano Molina, Monreal.
 Sr. D. Felipe Polo Pérez.
 Rvdo. Sr. D. Luis Sevillano, Salamanca.
 Sr. D. Juan Viñas Masat.
 Sr. D. José P. Arsuaga, San Sebastián.
 Sra. D.^a Andrea Pérez de Dorta.
 Sra. D.^a Isabel García Quintana.
 Sra. D.^a María de los Angeles Pérez Fernández, Infiesto.
 Sr. D. Eloy Rubio y Rubio.
 Sr. D. Victoriano Vinuesa, Vadillo.
 Sr. D. Francisco Población, Santa Magdalena.
 Sr. D. Timoteo Ibarra y Sota, Castro Urdiales.
 Sr. D. Juan Manuel Anton Calzadilla.
 Sr. D. Ramón Fernández Velázquez.
 Sr. D. Policarpo Argüeso, Renedo.
 Sr. D. Jesús Velázquez, Codorniz.
 Excmo. Sr. Conde de Lizárraga.
 Sr. D. Justo Lozano Castresoy.
 Rvdo. Sr. Presbítero D. Jesús Padilla.
 Sociedad «La Mundial», Madrid.
 Cooperativa Hipotecaria, Madrid.
 «La Mutual Franco-Española», Madrid.
 Itmo. Sr. D. Ricardo Gallardo Martínez.
 Sr. Agente General en Madrid del Banco Vitalicio de España.
 Excmo. Sr. Marqués de Camps.
 Sr. Director de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro.
 «La Preservatrice», Compañía de Seguros.
 Sra. D.^a Teresa Mensa, Viuda de Riu.
 Excmo. Sr. Marqués de Robert.
 Sr. D. Claudio González Alvarez.
 Excmo. Sr. Marqués de Alella.
 Sr. D. Cecilio Granada de Pujadas.
 Excmo. Sr. D. Santiago López y Díaz de Quijano.
 Sr. D. Fernando Vidal, Valencia.

Sr. D. Eduardo Heredia, Málaga.
 Sr. Director Gerente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife.
 Sr. D. Juan Arguñdez, Santiago.
 Sres. Hijos de Saturnino Ulargui, Banqueros, Logroño.
 Sr. D. José María Cid Ruiz Zorrilla.
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago de Compostela.
 Sr. Director de la Compañía General de Tabacos de Filipinas.
 Sres. Conrad y Compañía, Bilbao.
 Compañía Valenciana de Cementos.
 Crédit Lyonnais, Madrid.
 Compañía General de Comercio, Barcelona.
 Sr. D. Daniel Riu, Madrid.
 Compañía Trasatlántica Española.
 Sres. Hijos de J. M. Rezola y Compañía.
 Sres. Hijos de Andrés Oliva, Ingenieros, Barcelona.
 Sr. D. Gregorio de Múgica, San Sebastián.
 Sr. Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Valencia.
 Mutualidad Hispano-Francesa.
 Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat.
 Sociedad Anónima de Reaseguros, Madrid.
 «La Agrícola Española», Seguros, Barcelona.
 Excmo. Sr. Marqués de San Mori.
 «La Previsión Infantil», Bilbao.
 Excmo. Sra. Condesa de Lebrija, Sevilla.
 «La Vasco-Navarra», Seguros, Pamplona.
 Sr. D. Ricardo Linares Luna.
 «La Catalana», Seguros, Barcelona.
 Sr. D. Remigio López y Téllez de Cepeda.
 Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental, Huelva.
 Caja Regional Gallega de Previsión.
 Caja de Previsión Social de Valencia.
 Caja Navarra de Pensiones.
 Caja Colaboradora Provincial autónoma, Santander.
 Centro Católico de Oteiza.
 Caja de Previsión Social de Salamanca.
 Caja Provincial Leonesa de Previsión.
 Caja Asturiana de Previsión Social.
 Caja de Ahorros Vizcaina.
 Sr. D. Teodoro Elizondo, Bilbao.
 Sr. D. Luis de Ezcudia, Güecheo (Vizcaya).
 Federación Burgalesa de Sindicatos Agrícolas Católicos.
 Federación Católico-Agraria.
 Sociedad Ferrocarril Bilbao-Portugalete.
 Sr. D. Luis Fernández Garrido.
 Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.
 Caja Extremeña de Previsión Social.
 Caja Regional de Previsión de Andalucía Oriental, Granada.
 Sr. D. Carlos García Oviedo.
 Sra. D.^a Gloria Garrochátegui, Sestao.
 Sra. D.^a María de la Ascensión González, Maestra, Abanto (Vizcaya).
 Sr. D. Antonio María González, Bilbao.
 Sr. D. Máximo Gastaldi, Valencia.
 Sr. D. Fernando Gutiérrez Prieto, Zamora.
 Sr. D. Rafael González, Valencia.
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palma de Mallorca.
 Caja Regional Murciana-Albacetense de Previsión Social, Murcia.
 Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, Santa Cruz de Tenerife.
 Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, Burgos.
 Sr. D. Branlio Rojas Preciado.
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, Director Gerente D. R. Hernández Sayer.

(Se continuará.)

Todas las personas de elevada posición social, a las que Dios dotó con autoridad, inteligencia y riquezas, tienen también señalado por la Providencia—en justa reciprocidad a la altura y excelencia en que han sido colocados en la vida—el deber de auxiliar al pueblo, eterno menor, y encauzar el espíritu de las clases modestas de la sociedad. Entre estos deberes figura, para las clases directoras, el de amparar y favorecer con su dinero y con el alto ejemplo de su nombre las obras de cultura y de mejoramiento espiritual que trascienden al bienestar público: tal es nuestra «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro» y en ella, por tanto, tienen cita de honor y brillan con su noble ejemplo los buenos y los poderosos, que pueden y saben sentir amor grande por España y por las hermosas Repúblicas Hispano-Americanas.

GUIA DE HONOR

de las empresas anunciadoras y hombres de negocios fomentadores del Ahorro y de la Previsión

Talleres del Sagrado Corazón de Jesús.—Altars e Imágenes.—José Naval.—Ancha de Santo Domingo, 1, Granada.

Hijos de Romualdo Jiménez.—Almacén de toda clase de hierros.—Maderas del país y extranjeras.—Menéndez Pelayo, 14, Sevilla.

Francisco Arana y Lupardo.—Grandes almacenes de maderas de pino, del Norte de Europa y América. Casa central: calle de Buenos Aires, Bilbao.

Taller de Cerrajería de Jacinto Cuyás.—Tribunas vidrieras.—Trabajos artísticos. Provenza, 155, Barcelona.

Ferm. Portland. Cemento.—Avenida del Puerto, 330, Valencia.

Caja Municipal de Ahorros de Bilbao.

Caja de Previsión y Socorro de Barcelona.

Caja de Previsión Social de las Islas Canarias. (Santa Cruz de Tenerife).

MUESTRAS DE ANUNCIOS

a 30 pesetas anuales con los servicios dobles de «El Previsor»

GUIA DE LECTURA

El presente documento es una guía de lectura para el curso de Historia del Arte y la Arquitectura.

Temas	Contenido
1. Introducción	Historia del Arte y la Arquitectura
2. El Arte Prehistórico	El Arte Paleolítico y Neolítico
3. El Arte Clásico	El Arte Griego y Romano
4. El Arte Medieval	El Arte Románico y Gótico
5. El Arte Renacentista	El Renacimiento Italiano y Francés
6. El Arte Barroco	El Barroco Español e Italiano
7. El Arte Neoclásico y Romántico	El Neoclasicismo y el Romanticismo
8. El Arte Moderno	El Impresionismo y el Expresionismo
9. El Arte Contemporáneo	El Arte Abstracto y el Arte Conceptual

MUESTIAS DE ANÁLISIS

Se presentarán ejemplos de análisis de obras de arte y arquitectura.

EL PREVISOR

Revista mensual de economía práctica

(Decano de la prensa de Previsión).

Organo de la «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro»

FUNDADA POR EL «PATRONATO SOCIAL DE BUENAS LECTURAS».

UN EXCELENTE PROPAGANDISTA SOCIAL

D. LEÓN LEAL RAMOS

El afán analista y crítico de nuestros días hace que la mejor literatura sea la que se inspira en la realidad—en una sana y bien enfocada realidad—y muestra el ejemplo con los hechos, es decir, no sólo diciendo *lo que es posible* sino mostrando *lo que ES...* Viene a expresarlo el antiguo adagio: «el movimiento se demuestra andando».

De la misma literatura de pasatiempo y de arte, de aquella en que la fantasía y la imaginación tienen ancho campo para desarrollarse, no se excluye esa verdad, y así un escritor afirma que «una buena novela es un limpio espejo pasado a lo largo de un camino de la vida». Y es cuidado y mérito del autor elegir el camino, añadiríamos nosotros.

Pues, ¿con cuánto más motivo una literatura especializada en nobles propagandas no ha de necesitar fundamentarse en el EJEMPLO, esa gran fuerza no rival sino hermana de la IDEA que traslada las montañas?

Que es buena por sus resultados la Previsión en sus distintas formas sociales lo demuestran los bienes que aparecen donde se la practica y la manera incansable y eficaz con que distinguidas personalidades de todas las naciones se declaran amantes del Ahorro y de la Previsión. Ha sido prodigio de la caridad cristiana (*unos para otros y Dios para todos*) el que los dotados de inteligencia y de dinero estudien y se preocupen de cuestiones que en primer término afectan a los débiles, que por la Previsión y por el Ahorro, cuyas excelencias se les predicán, pueden ascender a un bienestar individual y social.

No es mucho, pues, calificar de apostolado la propaganda que algunas personalidades realizan de la Previsión.

Y para que el ejemplo cunda, sobre los que ya indicamos y algunos otros que indicaremos, vamos a reseñar breves datos de la labor de un excelente propagandista de la Previsión, de don León Leal Ramos, Director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres y Consejero Delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social.

* * *

Siendo estudiante en Salamanca hizo sus primeros ensayos oratorios en la Academia de Santo Tomás de Aquino de aquella ciudad, disertando en 24 de marzo de 1901 sobre el préstamo mútuo y la usura, proclamando la necesidad de la cruzada contra la usura cuyos estragos puso de manifiesto, abogando por las instituciones de crédito popular.

Agregado a la Junta Local de la Liga Católica de Cáceres en 1905 trabajó activamente para la fundación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, tomando parte muy principal en su organización en 1906, como Secretario del Consejo de Administración que cuatro años más tarde le eligió su Director Gerente.

En 1906 en una serie de artículos, que publicó en la *Revista Católica de Cuestiones Sociales*, sobre plagas sociales, trató de «La usura». La usura: sus remedios, los pósitos, y el crédito agrícola. La usura: sus remedios, el Crédito Agrícola y las Cajas rurales (números 135, 136 y 137, de marzo, abril y mayo de 1906).—En el número 138 de la misma Revista trató de «La lucha contra la usura, y el clero católico»; y en los números 193 a 197 de 1911, publicó en la misma Revista sobre Ahorro y Previsión una serie de artículos que reprodujo EL PREVISOR.

En 1907 realizó, en unión del inolvidable Chaves Arias, una intensa propaganda de Cajas Rurales Raiffeisen, por la provincia, explicando en Sevilla como profesor de aquella Semana Social en 1908 dos lecciones sobre los Sindicatos Agrícolas de Extremadura y Andalucía.

Inició en 1910 una intensa propaganda oral y escrita de las operaciones del Instituto Nacional de Previsión que en 1911 le condecoró con su medalla.

Invitado por el Ateneo de Badajoz dió una Conferencia sobre Orientaciones del Crédito Popular la noche del 17 de marzo de 1913, organizando aquel mismo año la gran fiesta de previsión escolar-obrera y militar que se celebró en Cáceres el 1.º de junio.

En 1913 fué nombrado por el Instituto Nacional de Previsión Gestor Delegado en la provincia de Cáceres y más tarde en toda Extremadura.

Organizada por el Gobierno la 2.ª Conferencia Nacional de Cajas de Ahorros que inauguró S. M. el Rey en

enero de 1914, el señor Leal llevó una ponencia que defendió y fué aprobada sobre «Fomento de la mutualidad escolar por medio del seguro».

Aquel mismo año publicó una colección de carteles y máximas alusivas a la virtud del Ahorro y de la Previsión para los centros de enseñanza, se creó por su iniciativa la libreta nupcial del Ahorro por la Caja de Ahorros de Cáceres y presentó al Ayuntamiento de Cáceres un proyecto razonado de régimen de pensiones para sus empleados y dependientes, que fué aprobado y mereció expresivas felicitaciones publicadas de los señores General Marvá, Dato y Azcárate; y el cual sigue en vigor.

En 1916 obtuvo, en concurso organizado por la Federación de Mutualidades Escolares de Melilla, los premios de la Junta de Arbitrios de Melilla y del Diputado a Cortes por la Coruña, y el Acéssit del premio otorgado por el señor Ministro de Instrucción Pública.

A fin del citado año explicó en la Escuela Normal de Maestros de Cáceres un curso breve de Previsión y Mutualidad Escolar.

Al año siguiente, 1917, le encomendó el Instituto Nacional de Previsión la explicación de la parte técnica del primer balance quinquenal de dicho organismo, misión que desarrolló en la Unión Comercial de Sevilla, en uno de los actos organizados con motivo de la sesión estatutaria del Instituto que presidió el Rey, habiendo sido publicado su trabajo por el Instituto Nacional de Previsión.

En el concurso organizado por la prensa de seguros en Valencia, le fué premiado un trabajo, que luego dió a la estampa, sobre «Influencia de la Mutualidad Escolar en la educación y en el progreso social».

En el Instituto Nacional de Previsión intervino, como miembro de varias Comisiones, en la preparación de anteproyectos de seguros sociales y las bases y reglamento de la ley de retiro obrero obligatorio, desempeñando comisiones del Instituto relacionadas con la creación de Cajas regionales colaboradoras en León y Sevilla; y al aparecer la Ley organizó una intensa labor de propaganda por ciudades y aldeas extremeñas y en la prensa de toda la región para preparar la implantación del Retiro obrero, iniciando el sistema de «Promulgación popular» que se puso después en práctica en otras regiones y del que existe una muestra gráfica en el estudio «L'Institut National Espagnol de Previsión et ses Caisses Collaboratrices» presentado a la Conferencia de Ginebra de 1925.

La Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar en atención a sus trabajos por la previsión infantil le otorgó la Medalla de la Mutualidad Escolar.

En septiembre del mismo año intervino en la Semana Social de Previsión de Bilbao y al mes siguiente convocó una Asamblea regional de Extremadura para tratar de la creación de una Caja de Retiro Obrero, de cuya Asamblea que se celebró el 30 de octubre salió el acuerdo de crear la Caja Extremeña de Previsión Social, que en 31 de diciembre quedó fundada por las Cajas de Ahorros de Badajoz, Plasencia y Cáceres, con domicilio en Cáceres,

abriendo sus ventanillas el 27 de febrero de 1922 después de haber sido declarada Caja Colaboradora por Real decreto de 20 de enero de 1922.

Es Consejero Delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social habiendo publicado una cartilla divulgadora del Régimen de mejoras complementario del obligatorio de retiro obrero y numerosos artículos en la prensa regional.

En 1925 publicó un folleto titulado «Los viejos» y en el certamen pedagógico Social del mismo año de Guernica obtuvo el premio de S. M. el Rey y el del señor Obispo de Vitoria sobre temas relativos a la Previsión y al Ahorro.

Por su iniciativa ha creado la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres la «Libreta de Ahorro para el Hogar propio».

En diversas revistas sociales y financieras ha publicado numerosos trabajos sobre ahorro y previsión, la democratización del crédito y la necesidad de hacer de los Montes de Piedad organismos de crédito popular en armonía con la necesidad de los tiempos modernos habiendo publicado recientemente en «El Debate» un artículo sobre la Función Social de las Cajas de Ahorros.

A la divulgación por la palabra de las excelencias del Ahorro y de la Previsión ha consagrado grandes esfuerzos habiendo recorrido en todas direcciones, en esa labor de propaganda popular, la región extremeña, consagrandose actualmente sus desvelos a que los fondos del Retiro obrero tengan inversiones sociales, construcción de escuelas, abastecimientos de aguas, y otras obras de utilidad y sanidad pública, siendo ya numerosas las escuelas que se han levantado y abastecimientos de aguas potables que se están efectuando con esas inversiones de los fondos de previsión en Extremadura.

Como amante del pueblo que le vió nacer ostenta con orgullo el título de Hijo Predilecto de Cáceres, que le otorgó el Ayuntamiento en octubre de 1916.

* * *

Personalidades así,—hombres que dediquen su gran talento y su actividad incansable al fomento y propaganda de tan salvadoras ideas sociales como las que del campo de la Previsión se desprenden—son las que engrandecen la vida de los pueblos: porque los pueblos, haciéndose previsores, se hacen a un tiempo más ricos y más morales: mejores en todo.

Con satisfacción grande publica hoy EL PREVISOR estas notas sobre la brillante actuación social de don León Leal Ramos; sus triunfos no pueden nunca sernos indiferentes en esta Casa, sino que aquí los vemos muy complacidos, recordando (como se desprende de las notas copiadas) las ocasiones en que dicho señor nos honró con su colaboración en EL PREVISOR y en la *Revista Católica de Cuestiones Sociales*.

Bien haya quien tan noblemente labora, y quiera Dios que sus triunfos se aumenten cada día.

LA REDACCIÓN.

EL SEGURO (1)

(CONCLUSIÓN)

Si los patronos faltan a su obligación, el Estado debe salir en defensa de los obreros, realizando un acto de justicia y de pacificación social. Siguiendo el ejemplo de Alemania, varias naciones han instituido ya el seguro obligatorio, corriendo su importe, al cual se agregan las subvenciones de la Hacienda pública, a cargo no sólo del obrero asegurado sino del patrono también. En España es constante que se llegará a lo mismo: si los amos no se adelantan auxiliando debidamente a sus trabajadores, realizarán entonces, a la fuerza, sin mérito ninguno, lo que hoy les atraería la gratitud de sus patrocinados, el aplauso del público y las bendiciones de Dios.

El clero puede hacer y está en efecto haciendo muchísimo en pró del seguro.

Se trata de una operación perfectamente lícita. No cabe que se la confunda con la apuesta o con el juego. Ni es injuriosa a la Providencia la expresión, que en todo caso podría cambiarse, de *seguro de la vida*. El interés en las rentas vitalicias puede ser muy crecido, sin que haya de tildársele de usura, porque al pactarlo ninguna de las partes sabe, llevando así ventaja, lo que le durará la vida y no se obtienen los réditos de un capital recibido, sino que para obtenerlos se ha ido entregando un capital. Cabalmente los seguros merecen contarse entre las más poderosas armas para combatir la hidra de la usura, no sólo porque evitan las ruinas económicas sobre las cuales construyen los logreros con lágrimas y aún con sangre el palacio de su fortuna, pero también porque las pólizas del seguro, dando crédito al asegurado, pueden servirle de base sobre la que obtener préstamos, con intereses reducidos, de las muchas instituciones que fían cantidades a precios moderados. Tampoco hay peligro de que se fomente la negligencia en el que asegura sus bienes, pues, aparte de la afeción que naturalmente se les tenga, nunca se indemniza todo su valor. La moral católica no condena esta institución sino el abuso que de ella se haga, asegurando, por ejemplo, una cosa *en más de su valor* o en *varias Compañías* y destruyéndola luego, con lo cual se cometen varios delitos que el Código castiga severísimamente.

La religión presta auxilio más poderoso a la práctica del seguro, sosteniendo a la voluntad para que no desmaye ante los repetidos constantes sacrificios que hay que hacer al privarse de un bien real y presente ante la consideración de un peligro incierto y futuro, y más siendo posible enriquecerse en un momento, sin temor ya a las contingencias de lo porvenir, con el juego, que a veces toleran y no siempre pueden evitar las autoridades, y con la engañosa funesta Lotería, que el Gobierno mismo administra y explota.

A los que propalan que la Iglesia, contentándose con prometer la felicidad en el otro mundo, nada por la de los pueblos hace en éste, y que para todos los problemas del proletariado tiene una sola palabra y una fórmula única «resignación», puede replicárseles con la historia del Seguro. Allí

(1) Véase nuestro número anterior.

verán que sociedades antiquísimas de esta especie fueron fundadas por los Prelados y que otras les agradecieron la dirección o el ser bienhechores principales. Si a la Iglesia se dejara hoy la acción expedita y libre y sus manos no se encontrasen vacías, si a su influencia no se opusiesen mil injustas trabas y de sus legítimos bienes no se la hubiera despojado, podría hacer por esta clase de instituciones lo mismo que en otros tiempos.

Ahora apenas puede dar sino consejos; y éstos los prodiga, buscando que el pueblo, además de *ser* mejor, venga a *estar* mejor. Da también el ejemplo de sus altos dignatarios, que se aseguran, aún sin tener necesidad, para que quienes la tengan los imiten. De varios Prelados se sabe que aseguraron la vida poniendo como beneficiarios las obras de caridad o de religión o de orden social que les eran particularmente caras; dolíales que una muerte prematura las dejase en el desamparo o, cuando no, les impidiese desarrollar el plan entero con que se proponían favorecerlas, y para evitarlo se aseguraban a favor de ellas por cuanta cantidad les permitían las restantes atenciones de su cargo. Algunos que tenían personas de su familia y afecto sin otra protección en el mundo, no pudiendo ahorrar para dejarles con qué vivir, ahorraban para pagar las primas de un seguro, el cual cobrarían luego que muriese su protector, en cualquier tiempo que ello ocurriese.

Así lo hizo Pío X luego que ascendió al Episcopado, y al ser Arzobispo de Venecia aumentó el seguro hasta cincuenta mil pesetas. Varias revistas refirieron que a poco de ser elegido Sumo Pontífice decía a un antiguo amigo que le visitaba: «No podría usted imaginar cuántas veces me ha servido mi póliza en penosas circunstancias. El número de mis pobres aumentaba y me hallaba en ocasiones comprometido. La bolsa vacía... ¿qué hacer? Era preciso obrar con rapidez, y en tales apuros acudía a la Compañía de Seguros para que me anticipara con la garantía de la póliza las cantidades indispensables para las necesidades más perentorias». Apenas sentado en la Silla de San Pedro, en un *Motu proprio*, verdadero programa de acción social, recomendaba «las múltiples instituciones de seguros».

Los sacerdotes han sido fieles al espíritu, ejemplo y exhortación de sus superiores jerárquicos, y son muchos los que podrían decir como el párroco inglés: «Pocas veces expido documentos con tanta satisfacción como las partidas de bautismo para acreditar la edad a los efectos del seguro; y no soy yo quien menos contribuye a alentar los propósitos del solicitante en favor de su familia». *El misereor super turbas, me compadezco de las muchedumbres*, pronunciado por Jesús en ocasión solemnísimas, resuena constantemente en sus oídos. Se esfuerzan porque los fieles, inflamados en amor evangélico, hagan unos a otros lo que cada cual desearía que a él se hiciese.

Obrando así granjearán personal prestigio y darán honra a su ministerio. No pueden como en otros tiempos ser el paño de lágrimas y cual segunda Providencia para sus feligreses, en cuyo socorro y alivio, los días tristes de la calamidad y del infortunio, empleaban las cuantiosas rentas de que

disponían; pero pueden instruirlos e ilustrarlos acerca de la práctica del seguro, proponerles sus ventajas indiscutibles e impulsar a asegurarse en su persona y su patrimonio, facilitándoles el instrumento con que logren repeler o aminorar los golpes de la adversa suerte. De esa manera, agradecidos, viendo que por ellos se interesan y en hacerles menos sensibles las adversidades de la presente vida se afanan, recibirán con docilidad mayor su doctrina respecto de la preparación para la vida futura.

Hoy que universalmente se reconoce y estima y proclama la importancia de la acción social en todos sus ramos y manifestaciones, el clero recibirá unánimes aplausos por su obra aseguradora; tendrá también así otro medio para hacer callar a sus enemigos cuando le zahieren de encontrarse fuera de su tiempo y lejos de la realidad con la mira tan sólo puesta más allá del mundo sin curarse de nada de lo que en éste ocurre. Importa muy mucho no desaprovechar medio a nuestro alcance para educar y favorecer las muchedumbres a nuestro cuidado por el gran Padre de familia encomendadas, ni andar a la zaga y como a remolque de los adversarios no entrando de lleno en interesantísimos sectores de la acción social, sino cuando ellos nos han precedido y nos llevan mucho terreno adelantado.

El asegurar la vida o sea asegurar la decorosa subsistencia de los nuestros cuando la vida nos falte, es obra de instinto no menos que de altruismo y de caridad: la misma naturaleza a ello nos impele, y la Religión ha dicho por boca de San Pablo: «El que no se cura de los suyos, es peor que un infiel». El adquirirse por el seguro un modo de subsistir cuando nos falte el trabajo o para él nos falten las fuerzas, es un acto de dignidad personal; es quitar a los otros la injusta onerosa carga de tener que alimentarnos, es huir de ser parásitos de la sociedad o de la familia. Lo que revela mayor desprendimiento y generosidad es asegurar a los extraños y aún a los desconocidos, es quitarnos de la boca el pan para que no les falte a nuestros prójimos proyectos.

Nada más humanitario, social y religioso que la *obra de los Homenajes a la vejez*, tan extendida y arraigada en toda Cataluña, cuyos Prelados tienen «la Presidencia honoraria y alto Patronato efectivo, moral y gubernativo». De ella forma parte el proporcionar a los viejos libretas de ahorro o seguro: el dar dinero a ese fin es altamente plausible, y en que se dé mucho conviene que laboren con el empeño más decidido y perseverante los eclesiásticos.

La ancianidad, tan despreciable entre los antiguos, algunos de cuyos pueblos, singularmente los nómadas, se desembarazaban de los ancianos como de carga enojosa e inútil, es

algo sagrado para nuestra religión, que santifica todas las miserias, y eleva a todos los caídos, y se cuida de todos los menesterosos y protege a todos los desamparados. Ella que tiene constantemente ante los ojos aquel precepto de la Biblia: «Humilla tu alma ante el anciano», levanta por doquiera asilos donde encuentren refugio los náufragos de la vida, a cubierto de la última y más azarosa de las tormentas; pero vería con singular agrado que no tuviesen que separarse del nido de su hogar y que allí, al calor de los puros afectos de familia, pudieran gozar de júbilo y de reposo.

¡Qué satisfacción la que interiormente, en lo íntimo del espíritu, experimenta el que asegura a un anciano lo más preciso siquiera para la vida! A ellos lo debemos todo. Nuestra labor en el mundo es hacedera, porque ellos la comenzaron. Como las suyas llegará tiempo también en que nos falten nuestras energías.

Aquellas manos están temblorosas por lo ímprobo de la continuada tarea, de cuyo fruto somos todos en alguna manera partícipes; cada arruga de aquella cara representa un esfuerzo para coadyuvar en los progresos sociales; los cabellos blancos de aquella cabeza corona son de plata, ganada honrosamente en la conquista de las fuerzas naturales, en la lucha para sujetar al hombre el mundo; su cuerpo se encorva hacia la tierra como hacia ella inclina sus ramas el árbol cargado de fruta; sus pies se arrastran penosamente por el suelo, fatigados de recorrer en todas direcciones los caminos de la vida, formando parte del gran ejército de la civilización, de la milicia sagrada del trabajo. Los resplandores de la eternidad, pronta a recibirle con cariño, concediéndole descanso eterno, reflejan sobre su frente, donde se forjaron tantos pensamientos y planes para contribuir a los adelantos de la humanidad, como aureola de respeto y veneración. En todos los pobres está representado Cristo; pero figúrasenos que de un modo particular se halla en éstos los más pobres, que no pueden tener ni siquiera esperanza de dilatada vida, que carecen de lo más apreciable, de la probabilidad de disfrutar para mucho tiempo lo poco o mucho que poseen. Lo que por ellos hagamos, como hecho a El mismo nos lo galardona Jesús, quien lo hará público ante todas las generaciones resucitadas el día del Supremo Juicio.

Deseando que las ideas expuestas no caigan en el vacío, sino que sean aprovechadas de todos aquellos a quienes importa ponerlas en ejecución, a todos os bendecimos en el nombre del † Padre y del † Hijo y del † Espíritu Santo. Amén.

Tarragona 20 de noviembre de 1917.

ANTOLÍN, *Arzobispo*.

LA MUTUALIDAD ESCOLAR

III

Funcionamiento y trascendencia de las mutualidades escolares

Lo primero que ha de señalarse es la sencillez en el funcionamiento de la en realidad maravillosa obra de la mutualidad escolar.

Basta para establecerla sujetarse a los fáciles trámites de la ley de asociaciones conforme a los modelos insertos en folletos de propaganda, a los que también se acompañan reglamentos tipos modificables a tenor de las especiales modalidades de cada mutualidad, las cuales, para gozar de las ventajas que les concede la ley, han de cumplir siempre por lo menos dos de los tres primeros fines consignados en el art. 5.º de su Reglamento o sea: primero, el ahorro a interés compuesto; segundo, la constitución de dotes infantiles, y tercero, la formación de pensiones de retiro para la vejez. Los otros fines comprendidos en el número 4 son: «Cualquiera otra obra de previsión o de bien social, tal como los seguros de enfermedad, popular de vida, cantinas, colonias y viajes escolares, las obras antialcohólicas, de cultura, de higiene social, etc.» He subrayado algunas palabras de este número 4.º para tenerlas bien presentes al examinar después el alcance del artículo 13, al cual diputo como espada de Damocles, suspendida sobre la confesionalidad de las mutualidades escolares, según ya puntualizaré más adelante.

Una vez constituida la mutualidad, funciona poniéndose en relación con una Caja de Ahorros (1) que suministre tantas libretas individuales como escolares inscritos en la obra (a los efectos del ahorro o la constitución de dotes infantiles), y celebra con el Instituto Nacional de Previsión un contrato colectivo de retiro para cumplir el fin o fines de la pensión de la vejez y el seguro de vida, que esto último puede conceptuarse la devolución de todo o parte del capital ahorrado en el Instituto, si se contrata la pensión a capital reservado, es decir, para devolverse a quien indique el imponente, una vez fallecido éste.

Claro es que de esta manera la pensión de vejez es menor que cuando se contrata a capital cedido, o sea a percibir sólo la renta de lo impuesto, pero siempre hay posibilidad de recurrir a este extremo, y aún no haciéndolo, dada la edad temprana de los niños socios de la mutual y acrecidos sus ahorros con las bonificaciones de la escuela, del Estado, las que puedan tener de otras entidades, como los patronos y hasta el cuartel y las concedidas por el mismo Instituto Nacional de Previsión, no

(1) Los fundadores de las mutualidades escolares no han de olvidar que el «Reglamento de Mutualidad escolar» antedicho prescribe en su artículo 7.º lo siguiente: «Para el ahorro se utilizarán preferentemente las Cajas oficiales sometidas al protectorado del Ministerio de la Gobernación, ya por estar comprendidas en la ley de 29 de julio de 1880 o en la de 27 de enero de 1908, así como la Caja Postal de Ahorros, cuando este organismo oficial se halle en funciones.»

les será difícil a los niños llegar a conseguir el máximo de la pensión anual (1.500 pesetas), cantidad que, disfrutada desde los 55 años (o antes, en caso de inutilidad), asegura sus últimos días, sin otra preocupación que la de entregar regularmente las cuotas de ahorro al Instituto Nacional de Previsión, al cual ni aun directamente tienen que hacerlo, pues merced al seguro colectivo, la mutualidad, con él relacionada, es el órgano de comunicación para entenderse en beneficio de todos con esta institución oficial, costeada por el Estado pero independiente del mismo y regida por un Patronato de personas prestigiosas cuyos nombres garantizan—aparte de la solidez estatutaria—su perfecto funcionamiento. Los folletos y hojas que reparte gratuitamente el I. N. de P. enterarán a cuantos lo deseen de numerosas incidencias, impertinentes en este lugar, y con unos y otras a la vista, se adquiere el pleno conocimiento (que debe ser divulgado por los maestros) de los prodigios del interés compuesto, tales que hicieron decir a Pico, hace siglo y medio, que una moneda de cinco céntimos, colocada al 5 por 100, desde el nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, hubiera producido hasta el tiempo en que escribía más de un mundo de oro del peso del planeta que habitamos.

Y si el I. N. de P. se encarga de proporcionar un amparo en los tristes días del ocaso de la vida, administrando los ahorros populares y mejorándolos con sus bonificaciones hasta un límite que se espera llegue al 50 por 100 de lo impuesto, resolviendo así el problema árduo de los retiros de ancianidad o inutilidad,—siempre que los llamados a ser beneficiarios perseveren, mediante la mutualidad intermediaria, o también por sí mismos, una vez salidos de la escuela y sin formar parte de otra, con las aportaciones de su ahorro previsor—no menores facilidades y ventajas se logran con la Mutualidad escolar para la efectuación del ahorro y la canalización de sus resultancias, encaminándolas a las Cajas destinadas a suministrar el dote o capital que ha de entregarse a los mutualistas, una vez finada la docencia escolar o en la edad que se prefije.

Para ello el maestro recoge semanalmente cinco céntimos de peseta (1) y al llegar a reunir cincuenta o cien los inscribe en la libreta especial de ahorro, estimulando éste y facilitándolo y fomentándolo extraordinariamente merced a unos sellos especiales de valor de cinco céntimos que él posee y que se le compran para pegarlos en hojas de diez o veinte cajetines, que hacen la cantidad mínima inscribible por las Cajas de Ahorros en las libretas de los ahorradores.

Los sellos son utilísimos por varios respectos: de un lado, regularizan y aseguran el ahorro, porque el niño que entre semana disponga de alguna monedilla de cobre, trocándola por el sello o los sellos, evita su empleo vicioso en cosas innecesarias, inútiles y aún perjudiciales.

(1) Otros cinco céntimos—como mínimo—se destinan a la pensión de vejez que ha de proporcionar el I. N. de P.

Los sellos no pueden tener más destino que el ser pegados en la respectiva hoja, y así, mediante los timbres, se fuerza el ahorro. De otra parte, el maestro puede con ellos premiar todas las buenas cualidades—aprovechamiento, asistencia, aplicación, piedad, urbanidad, higiene y los más diversos actos meritorios, ejecutados dentro o fuera de la escuela—y lo mismo las personas ajenas al aula y por idénticos motivos o por cualquier servicio que le presten los escolares, u obsequiarles sus parientes en los días de sus fiestas familiares, o cuando lo estimen más oportuno.

La escuela, por obra de los sellos, se trueca de este modo en un banco, cuya cartera la forman las obras dignas de premio de la más diversa índole; cartera trocada automáticamente en dinero inscribible, destinado a acrecentar las dotes o capitales infantiles, mediante el sello que viene a ser a modo de billete pequeño garantizado íntegramente por las especies metálicas que el maestro guarda en su poder, ya como producto de las donaciones hechas a la escuela para bonificar los ahorros infantiles, o ya del mismo dinero entregado por los niños al comprar los sellos para sustraerse de los peligros de un capricho y aun soportar una necesidad actual sacrificada a la futura, forzadera del ahorro, y la cual, según dije en otro artículo, es la que hace nacer la previsión y permite al hombre que, dueño con absoluto señorío del fómite de las pasiones desarregladas, las domine para encauzarlas al logro de lo que la razón señala, lo cual contradistingue, según escribió hermosamente Balmes al final de las páginas inmortales de su Criterio, al hombre completo, al hombre por excelencia.

La conversión de los sellos en inscripciones de las Cajas de Ahorros la opera la mutualidad mensual o trimestralmente y ya hay en España ejemplo de Cajas, como la del Monte-Pío de Barcelona, que ha emitido sellos y los facilita, proporcionando gratuitamente las hojas de inscripción a petición de los maestros, contribuyendo así a difundir el ahorro infantil, más necesario de propagarse y arraigar en España que en ninguna otra nación, a causa de que la masa nacional hispana tiene como diatesis o temperamento constitutivo de su psicología social la imprevisión que nos hace en conjunto desidiosos, es decir, no inactivos, sino trabajadores al estilo de la ardilla, siempre en movimiento pero sin objeto en nuestros afanes, sin voluntad fija y perseverante—salvo en aquel siglo en que por tenerla fué también el de nuestra grandeza—sin sujetarnos a una idea rectora que marque el derrotero de nuestra conducta y nos dé como resultado el triunfo que merecen las energías pródigamente desarrolladas por nuestra infeliz patria, empeñada en la estéril tarea de agotarse a sí propia por no prever sus destinos y no sacrificarse a pro de ellos, de la misma manera que el navegante, fijos sus ojos en la brújula, arrostra las tempestades y camina impávido hasta el puerto de destino, en donde recibe el lauro y ganancia de su empresa y alcanza el descanso de sus ímprobos fatigas.

No obstante ser óbvias las excelencias de las mutualidades escolares y facilísimo su funcionamiento, ¿no quedarán en la región de los buenos deseos por la falta de posibilidad de que ahorren los niños pobres semanalmente la modestísima cantidad de diez céntimos?

Tal vez muchos padres jornaleros digan que la vida actual es muy cara y que precisan íntegramente de su exíguo salario, adventicio para subvenir a las atenciones diarias, sin poder atender a las del porvenir.

Tal afirmación no cabe aceptarla en absoluto; se hace atendiendo a consideraciones egoístas, y pugna con la realidad. Un insigne economista francés, Mr. Charles Gide, ha demostrado con cifras que la disipación y despilfarro de los llamados pobres cabe equipararla y supera a la de ciertos actos que a través de los siglos se nos presentan como ejemplos de lujo fastuoso e inútil. Cítase, v. gr., el hecho de Cleopatra, esposa del triunviro Marco Antonio, la cual tuvo un día el peregrino capricho de convertir en polvo una magnífica perla negra, valuada en muchos miles de sextersios, y bebérsela, disuelta en una copa de exquisito licor. ¿Y qué vale este derroche comparado con el que todos los días realizan las masas populares mediante la *perrilla* destinada a la copa mañanera de aguardiente?; su importe anual, para Francia, lo calcula el economista citado en setecientos millones de francos, ingente cantidad que si en vez de dedicarse a un consumo perjudicial para la salud de quienes lo usan y matorador o enloquecedor de los mismos y de las generaciones futuras, se destinase a la previsión, daría para resolver el problema de las pensiones de la vejez o inutilidad y también un remanente que pudiera emplearse en fines de cultura o de honesto esparcimiento.

Castiguen los trabajadores o modestos empleados el copeo o vaso tabernario, supriman algún cigarrillo o tal vez mejor la frecuencia a los toros, eviten otros gastos supérfluos, y en su misma pobreza hallarán medios de mejora, pues sin el esfuerzo propio no llegarán a elevarse, por grande y pródiga que sea la generosidad de los ricos, la cual también puede serles incluso perjudicial, si por contar sólo con ella se abandonan, haciéndose parásitos de la riqueza, puestos a esperar de la beneficencia aquello que debe salir de su propio cuidado y sacrificio.

Ahora cabe sondear, con pleno conocimiento de causa, las grandezas de la mutualidad escolar, cuyo primer resultado produce la iniciación en el ahorro, y con él la disciplina moral, consecuencia de su empleo, junto con el estímulo al mejor aprovechamiento. A todos se alcanzan los extraordinarios beneficios de la mutual-enfermedad que tantos alivios puede llevar a los hogares humildes, y no precisa encarecer tampoco la conveniencia, importancia y trascendencia de los retiros de vejez, que las mutualidades procuran. Abstracción hecha de ciertos fines de cultura social, fomento de la fe religiosa, y hasta de carácter técnico-económico, como la repoblación forestal, ensayada con éxito en Francia por una pequeña mutualidad, el ahorro que las mutualidades fomentan cabe encaminarlo hacia fines de la más alta valía. Ya existe en España alguna sociedad de este género (1) que constituye dotes para suministrar a los jóvenes a la salida de

(1) En Ortigosa de Cameros (Logroño), creada en 1912 por don Benigno de la Riva, bajo la base de un donativo de 5,20 pesetas a cada uno de los niños y niñas de las tres escuelas de dicho pueblo, ejemplo que me complazco en celebrar, para que sirva de emulación a las clases que denominó Le Play directoras. Este alto ejemplo dió motivo a una conferencia mía sobre el tema, y luego de ocasión para redactar los presentes artículos. En la conferencia, ahora en prensa, podrán verse ciertas curiosas particularidades de la mutualidad escolar ortigosa.

la escuela algún capitalito para hacer frente a los primeros eventos de su colocación (principalmente a los que emigran al interior o exterior de España), y en este sentido, aunque con más amplitud de miras, es digno de particular cuenta el proyecto de «La Mutualidad de la Juventud española», tan elocuente como profundamente ilustrado por el R. P. Luis Manso Getino, insigne director de la acreditada revista «La Ciencia Tomista» (1). «Decid—escribe éste—a la mayor parte de nuestros jóvenes de 18 años, a nuestros jóvenes pobres, a esos que no han tenido nunca veinticinco pesetas en el bolsillo, que han llevado una vida de esclavos, decidles que a los treinta años en la caja de la *Mutualidad* pueden tener 3.000 pesetas, y unidos con otros jóvenes como ellos, comprar una tienda, roturar un campo por su cuenta, ponerse al frente de una ganadería, de una fonda, de un molino, de un coche correo, etc., etc... hacérselo ver claramente, y veréis cuántos entran por las puertas de la *Mutualidad*, y cuántos pequeños negocios surgen, contribuyendo a acrecentar el acervo de la producción y de la prosperidad nacional» (2).

Mucho pudiera escribirse en este sentido y no poco cabría copiar de lo que a continuación expone el P. Getino, mas circunscribiéndome a los horizontes de la educación debo señalar una de las mayores ventajas producidas por la mutualidad, o sea la referente a la continuidad de la obra educadora de la escuela, cuyo coronamiento y perfección viene a realizarse merced a la mutualidad escolar.

¿De qué sirve, en efecto, la mejor instrucción y qué vale comenzar a educar bien o nutrir las almas de los niños en los albores de la vida, con los más elevados preceptos morales, si luego se abandona al niño convertido en joven, para que sus apetitos excitados por las ma-

(1) En el artículo anterior aludí al grandioso pensamiento del sabio dominico, consignando se encontraba desenvuelto en su conferencia, inserta en el tomo VI (Ciencias sociales) del Congreso de Granada (1911) de la «Asociación Española para el progreso de las ciencias». Después ha llegado a mi poder la conferencia en cuestión, impresa en Madrid (1911, 56 págs. Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés), y me es muy grato recomendar fervorosamente su lectura, en razón a las galas del estilo y a la densidad de sus peregrinas ideas. Aunque su pensamiento trasciende del cuadro de la escuela, en ésta ha de nutrirse principalmente el núcleo de los mutualistas, y de todos modos son valederas las poderosas razones con que aboga a pro de las ventajas del ahorro y las que expone para invalidar las objeciones que se pueden presentar al mismo.

(2) Pág. 17 de la ed. oficial.

las compañías, lo expongan a fenecer en la vorágine del torbellino del mundo, marchitándose de este modo muy presto la hermosa floración de virtudes que la escuela iniciara tras perseverante labor? La mutualidad, viene a enlazar con los vínculos de la gratitud y los cálculos del interés al joven con su escuela, mediante las libretas de ahorro y de retiro, perpétuo recuerdo de sus enseñanzas, nudo que le solidificará a la hombría de bien y continuo fómite a perseverar en las prácticas adquiridas en los días tornadizos de la volubilidad infantil.

Esta última y principalísima ventaja, hemos de tenerla muy en cuenta los católicos conscientes de que el orden real (de los hechos), sigue y está plasmado por el orden ideal (de doctrinas) y junto con las ventajas económicas, se ha de procurar mantener viva la conciencia cristiana en las generaciones post-escolares mediante obras adecuadas y entre ellas la mutualidad.

Mas, ¿lo permitirá nuestra legislación? ¡Triste paradoja la que entraña tal pregunta sobre las leyes de un país oficialmente católico!

El art. 13 del Reglamento de Mutualidad escolar dice así: «Las mutualidades objeto de este reglamento, tendrán carácter exclusivamente *escolar y económico*, y en ellas no podrán tratarse otros asuntos que los que directamente se relacionan con la previsión».

¿No quedará invalidada con este artículo la confesionalidad y además, no cabrá excluir algo de lo que se consigna en el artículo 4.º que reza «cualquiera otra obra de previsión o de bien social, tal como los seguros de enfermedad, popular de vida, cantinas, colonias y viajes escolares, las obras antialcohólicas, de cultura, de higiene social etc? Lo primero que es de notar en este artículo es su insidia y mucho más si se coteja con el 13 antes copiado; se habla de *previsión o bien social* (1) y cuando las obras de previsión se enumeran casi taxativamente, a las otras sólo se las denomina de modo vago «cultura», o con un etcétera que será una exclusión con arreglo al artículo decimotercero verdadera piedra angular, que expresa el espíritu que se quiere dar a las mutualidades escolares.

AMANDO CASTROVIEJO.

Catedrático en la Universidad de Santiago.

(1) ¿Puede negarse la condición de bien social ni la de obra de cultura al mantenimiento de la conciencia de la Religión verdadera?

Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro

(Acción privada coadyuvante y complementaria de la acción oficial del Estado)

Esta Asociación propagandista beneficia indudablemente a todas las empresas de Previsión, comenzando por **LA CAJA POSTAL DE AHORROS**, institución oficial del Estado español, y siguiendo por las empresas privadas que se denominan:

--- MONTES DE PIEDAD ---

--- CAJAS DE AHORROS ---

--- MUTUALIDADES ESCOLARES ---

--- OBRAS MUTUALISTAS, ETC., ETC. ---

SOCIEDADES DE SEGUROS

--- DE TODAS LAS RAMAS ---

BANCOS DE CRÉDITO Y AHORROS

AGENTES DE SEGUROS, ETC., ETC.

--- No olvidemos la célebre frase de MIRABEAU: Sed previsores: La Previsión es la segunda Providencia del hombre ---

FIESTA DE HOMENAJE A LA VEJEZ

EN ARENYS DE MUNT

18 abril 1927.

Por primera vez celebróse en esta villa la fiesta de los Homenajes a la Vejez. La Caja de Ahorros Social de Mataró, propulsora de tan laudable acto, encontró en la Junta de Patronato Local, que había constituido, y en todas las autoridades, una colaboración entusiasta y admirable, que dió por resultado un éxito que sobrepasó a toda esperanza.

Al mismo tiempo que se celebraba el Homenaje a la Vejez, se inauguraba la Sucursal que en Arenys de Munt establece dicha Caja de Ahorros Social.

Precediendo estas fiestas, y en domingos anteriores, se organizaron tres grandiosos festivales destinados a dar a conocer al pueblo el espíritu de la Obra y para recabar su apoyo moral y material.

* * *

El lunes de Pascua casi todos los balcones de la población lucían colgaduras, y una gran multitud se trasladaba al cercano santuario de Nuestra Señora de Lourdes, a donde se dirigía también — mientras eran echadas las campanas a vuelo — la comitiva, en autos, de los ancianos homenajeados, autoridades y representaciones.

Los venerables ancianos Francisco Artigas Munts, Jaime Artigas Fontbona, José Rovira Jaurés, Miguel Torrent Roca, José Catá Borrell, Carmen Artigas Martorí, Francisca Fornaguera Fornaguera, María Soler Pagés, Josefa Llivina Artigas y Rosa Pera Nualart, con las distinguidas madrinatas señoritas Rosa Soler, María Arnaus, Francisca Soler, Rosa Roca, Esperanza Roca y Enrica Paituví, eran objeto de generales manifestaciones de simpatía, siendo acogida su llegada a la Gruta de Lourdes con una gran ovación.

El decano de los homenajeados, Joaquín Regás Graupera, presidente honorario de la Junta Local, no pudo asistir por enfermedad.

Celebró solemne Oficio el Reverendo Cura Párroco Doctor don Narciso Farró, y la Capilla de Música de la parroquia, bajo la dirección del Reverendo don Ernesto Cuffí, interpretó admirablemente la Misa del Santísimo Sacramento, del maestro Ribera.

Después se celebró en honor de los ancianos un banquete popular presidido por las autoridades.

* * *

Por la tarde, después de las tradicionales funciones de Nuestra Señora de Lourdes, tuvo lugar la presentación de los ancianos a la Virgen, y la sesión de Homenaje a la Vejez en la hermosa Plaza de los Pinos, adjunta a la Gruta de Lourdes.

Presidió el acto, junto con los homenajeados, el señor Alcalde don Pedro Gaspar, en el magnífico Ayuntamiento, a quien acompañaban el Reverendo Doctor don Narciso Farró, Párroco; Juez municipal don Eduardo Torrents; el Consejo Directivo en pleno de la Caja de Ahorros Social de Mataró, señores Félix Castany, José Antich, Antonio Calsapeu, Juan Masriera, José María Casas y Joaquín Cuadrada; el Consejo administrativo con su Director General don Juan Viñas Masat, la Junta de la Sucursal señores Baldomero Missé, José Borrell, José María Cardelús, Andrés Ferrán, Francisco Perramón y Jaime Missé, y el Secretario de la Sucursal de Argenton don Francisco Burnilo; representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, formada por los señores don Jaime Lleal, Domingo Pera y Cipriano Tarrats, y de su Sucursal en Arenys de Mar señores Carlos Xena y Salvador Bosch.

El señor Alcalde, felicitándose de poder celebrar tan solemne fiesta, abrió el acto, siguiéndole en el uso de la palabra los señores José Codina y Juan Viñas, Director General de la Caja de Ahorros Social de Mataró, los cuales refieren el historial de la entidad organizadora y de la Obra de los Homenajes a la Vejez.

El representante de la Caja de Pensiones, señor don Jaime Lleal, arrancó grandes aplausos a la concurrencia con un brillante discurso enalteciendo la ancianidad. En nombre de la Sucursal, los señores de la Junta, Mises y Perramón, enaltecen la admirable obra a la cual todos han aportado sus dotes de organización. Por el Consejo Directivo de la Caja de Ahorros Social de Mataró, el señor don Joaquín Cuadrada, agradece a todos su colaboración.

Finalmente, el Reverendo Cura Párroco ensalza el amor a los ancianos y a Dios que les concede el poder verse hoy homenajeados; y el señor Alcalde, con breves palabras da por terminado el acto, durante el cual se procedió al reparto de libretas de la Caja de Pensiones y de la Caja de Ahorros Social de Mataró a los ancianos homenajeados, que son objeto de reiteradas ovaciones.

El coro del «Salón del Siglo» amenizó el acto con escogidas composiciones de su repertorio.

En los mismos autos que les acompañaron durante el día, fueron trasladados a su domicilio los ancianos.

El éxito de esta fiesta hace esperar su perduración en la villa de Arenys de Munt.

* * *

Como recuerdo de la fiesta y para fomentar la virtud del ahorro, especialmente en la infancia, la Sucursal de la Caja de Ahorros Social de Mataró en Arenys de Munt, regalará cincuenta libretas de ahorro con imposición inicial a todos los que lo soliciten durante el mes de abril.

LA PREVISION EN EL MUNDO

DE LA ASAMBLEA DE MONTREUX (1)

(CONCLUSIÓN)

La primera resolución aprobada por la Comisión IV y después por la Asamblea, dice así:

Cargas del Seguro social

I

En el transcurso de los últimos años han producido una gran preocupación los gastos hechos para proteger a los em-

pleados y a los obreros en los casos de pérdida o disminución de la capacidad o de la posibilidad de trabajo, y los gastos realizados en vista de asegurar la existencia de familias numerosas.

Algunos consideran esos gastos como origen de un encajecimiento del mercado interior, como un estorbo puesto a la producción nacional ante los mercados mundiales y como una causa de reducción del mercado del trabajo, partiendo de estas consideraciones, se pide una disminución de los gastos sociales. Por otra parte, los asalariados reclaman el manteni-

(1) Véase nuestro número de marzo.

miento del Seguro social y su desenvolvimiento; a consecuencia de las perturbaciones que sufren los mercados mundiales, los asegurados consideran el Seguro social como una institución indispensable para garantizar su existencia y la de su familia.

La noción de las cargas sociales se extiende de un país a otro, y el sentido que se les atribuye la hace peligrosa para el Seguro social. En esas condiciones, y puesto que existe una antinomia entre las necesidades sociales y las posibilidades económicas para dar satisfacción a esas necesidades, entre el ideal humanitario y el estado actual de los mercados mundiales, la A. I. P. S. considera como una urgente necesidad conocer y fijar los gastos sociales y compararlos entre sí. Pero se niega a no ver más que gastos en el Seguro social; ante todo, contempla el rendimiento del Seguro social, que si bien es difícil de presentar en cifras, es de un valor inestimable para la conservación de la capacidad de trabajo y de la salud populares. Ve en el Seguro social el medio más apropiado para proporcionar una garantía a los asalariados contra las vicisitudes de la vida.

II

La A. I. P. S. se congratula de la intención del B. I. T. de proceder al conocimiento de los gastos sociales en los diversos países; está dispuesta a sostener los esfuerzos del B. I. T. Para el método de la investigación, la A. I. P. S. pone a disposición del B. I. T. los materiales de que dispone, especialmente el artículo del Sr. Fuster sobre cargas sociales, así como el cuestionario redactado por el Presidente de la Sección de Seguros sociales, comprendiendo las sugerencias y las precedentes de las Secciones nacionales.

Después de establecidos o fijados los gastos sociales, hay que tener en cuenta otras formas de auxilio social concedido a los asalariados en virtud del contrato de trabajo o en virtud de las disposiciones legales. Importa tener en cuenta separadamente para cada riesgo las prestaciones en metálico, las prestaciones en especie y las medidas preventivas; igualmente es importante tener en consideración las cargas familiares.

III

La Asociación se declara dispuesta a poner a contribución los resultados que el B. I. T. hubiera obtenido, a comparar los de un país con los de otro y a demostrar su valor intrínseco.

La Asociación está igualmente dispuesta a estudiar en ciertos países, y con relación a ciertas ramas de las industrias, principalmente de las industrias básicas, las reacciones de los gastos sociales sobre la capacidad de concurrencia en los mercados mundiales. Planteado en esta forma el trabajo comparativo, le parece realizable y útil.

IV

La Asociación llama la atención de las Secciones nacionales sobre los esfuerzos que tiendan a la unificación (1), e

(1) En el texto francés dice «simplification» y en el alemán «veshemfachung». En Montreux se pidieron aclaraciones sobre el alcance de la palabra «simplificación», y el Dr. Griesser manifestó que se aludía al problema de la «unificación» de los Seguros: la unificación como medio de simplificar la gestión de los Seguros sociales. Por esa razón hemos creído más conveniente emplear en la traducción española la palabra unificación.

incluso al aumento de rendimiento de los Seguros sociales; estima realmente urgente que las familias numerosas sean protegidas por un Seguro proporcionado a sus necesidades.

* * *

He aquí ahora redactada, en forma de conclusiones, la parte que nosotros estimamos dentro de esta resolución como redactada en vista del problema general de las cargas:

Primera. Preocupa en todas partes y se discute mucho el coste de las Leyes sociales, estimando que tiene una influencia sobre el problema general de la producción;

Segunda. La A. I. P. S. cree que es necesario llegar a conocer con exactitud si esta influencia existe y qué alcance tiene, para lo cual es urgente saber cuánto cuestan en cada país las Leyes sociales, a fin de comparar las cifras;

Tercera. Se congratula la A. I. P. S. de que el B. I. T. vaya a realizar una información sobre el coste de las Leyes sociales, y acuerda poner a disposición del B. I. T. todos los elementos que la A. I. P. S. recoja en el estudio que realiza de ese problema de las cargas sociales, y

Cuarta. La A. I. P. S. piensa estudiar, a su vez, los resultados de la información del B. I. T. para deducir de ella consecuencias; y piensa muy especialmente estudiar cuál es, en las industrias básicas, el influjo del coste de las Leyes sociales sobre la capacidad de concurrencia de las industrias en los mercados.

* * *

Por lo que hace a la condición jurídica de los extranjeros, el señor Mahaim, en su informe, proponía, como ya dijimos, un programa, un plan de trabajo para más adelante entrar en el fondo del asunto. La Asamblea acordó, por el momento, y de acuerdo con las conclusiones a que llegaba el señor Mahaim en su informe: 1.º Que cada Sección nacional trazara el cuadro de las disposiciones legales relativas a los diferentes puntos aludidos en el informe; 2.º Que se buscara toda posibilidad de llegar a concertar convenios internacionales que hicieran desaparecer las diferencias del régimen jurídico entre el obrero nacional y el obrero extranjero, y 3.º Que la A. I. P. S. buscara fórmulas para convenios internacionales multilaterales que proponer al B. I. T.

La segunda resolución aprobada por la Comisión y después por la Asamblea sobre reconocimiento de derechos adquiridos en materia de Seguro social fué la siguiente:

Transferencia de derechos adquiridos en materia de Seguros sociales por los trabajadores y sus herederos que se trasladen de un país a otro.

La Asamblea,

Considerando que la protección de los asalariados contra la pérdida de la capacidad o la posibilidad de trabajo se puede obtener racionalmente mediante la institución de un sistema de Seguro social, y que el establecimiento y extensión de los Seguros sociales se pueden garantizar por medio de convenios internacionales del trabajo,

Considerando que es de particular importancia, dadas las condiciones de post-guerra, permitir a los asegurados que se trasladan de un país a otro que conserven los derechos adquiridos o en vías de adquisición,

Recomienda a las Secciones nacionales:

Trabajar en el establecimiento de sistemas de Seguro

social para los asalariados y en la ratificación de convenios internacionales del trabajo relativos a Seguros sociales.

Las diferencias que eventualmente puedan subsistir después de la ratificación de los convenios internacionales, en cuanto al sistema financiero y en cuanto a la administración y las dificultades que procedan de las fluctuaciones de las monedas nacionales, deben vencerse mediante Tratados bilaterales entre los Estados, que tengan en cuenta las circunstancias particulares y descansen sobre los principios siguientes:

1.º El principio de la igualdad de trato no debe sufrir restricciones relativas a la suspensión o a la conversión de la pensión en capital, en el caso en que el pensionista se marche al extranjero.

2.º El principio de la igualdad de trato debe extenderse a los asegurados que se trasladen, antes de la realización del riesgo, de un país a otro, y especialmente en el Seguro o pensión los asegurados deben conservar el beneficio de las cotizaciones efectuadas antes de trasladarse de un país a otro.

E) Labor futura

De la lectura de las resoluciones se deduce una interesante labor a realizar por las Secciones nacionales y por la Asociación en general, sobre los problemas que plantea el Seguro social en relación con su coste y con su aplicación internacional. Pero se presentaron en Montreux además en orden al Seguro nuevos temas de estudio para futuras reuniones. La Comisión primera, a quien correspondía iniciarlos, indicó el examen del Seguro de maternidad, y la Asamblea, al aceptarlo, pidió que se tratara también de la previsión familiar. Igualmente, la Comisión aludida propuso y se aceptó el examen del Seguro contra el paro. Este segundo punto no entra dentro de la competencia de la Sección de Seguros Sociales, sino que corresponde a la del paro.

Estas indicaciones por parte de la Asamblea, más las que pudieran deducirse de las resoluciones aprobadas, servirían al Comité director de la Asociación para redactar el orden del día definitivo de la reunión del año 1927, que tendrá lugar en Viena: tal fué el encargo que se le hizo; la Asamblea en este punto no quiso decidir. El Comité, pues, seleccionaría lo que a su juicio debía seguir discutiéndose de la labor examinada en Montreux, y a la vez elegiría nuevas cuestiones entre las que allí también habían sido sugeridas.

Y así ha ocurrido, en efecto. El Comité director de A. I. P. S., según se indica en reciente circular enviada por el mismo a las Secciones nacionales, se reunió en Basilea el 7 de noviembre último y tomó los acuerdos oportunos respecto a la labor a realizar por las Secciones y ante la Asamblea de Viena; y entre ellos figuran los siguientes que tienen relación con problemas del Seguro social:

1.º Como consecuencia de los debates relativos a los

rappports de los señores Mahaim y Griesser, las Secciones nacionales podrán: a) Trazar cada una, en relación con su país, el cuadro de las disposiciones legales relativas a los diferentes puntos tocados en el informe del señor Mahaim; b) Estudiar en forma monográfica, según un método previamente trazado y limitándose a ciertas ramas de la industria (especialmente a las industrias básicas), las reacciones de los gastos sociales sobre la capacidad de concurrencia en los mercados mundiales.

2.º Como cuestiones nuevas deben las agrupaciones nacionales dar a conocer a las Secciones competentes de la Asociación, antes del 1.º de mayo próximo, sus conclusiones sobre los dos problemas siguientes del Seguro social: a) Sección de Seguros sociales: el Seguro de maternidad y la previsión familiar; b) Sección del paro: principios directores del Seguro contra el paro.

* * *

Hemos indicado la labor futura de la Asociación en todo aquello que directa o indirectamente afecta al problema del Seguro social, que era el que a nosotros más directamente nos interesaba en Montreux, y del cual hemos procurado dar cuenta fiel. Pero en el orden del día trazado para Viena figuran estas otras cuestiones. En relación con la Sección de protección legal, se va a discutir el tema relativo al método a seguir en las informaciones sobre la duración del trabajo y sobre la producción. Como cuestiones comunes a las tres Secciones técnicas, es decir, al pleno de la próxima Asamblea, figuran: a) Conclusiones de la exposición Max Lazard: control del crédito y crisis económicas; b) Consecuencias sociales de la racionalización de la industria (organización científica del trabajo).

CARLOS G. POSADA.

Estamos persuadidos de que no habrá un buen español o hispano-americano que se niegue a hacer el pequeño sacrificio de poco más de tres centimos diarios para que todos los niños de nuestra raza aprendan a ahorrar, formándose así una nueva generación de hombres virtuosos y patriotas.

Señale V. pues, una sola escuela a donde enviaremos a la continua EL PREVISOR, revista órgano de la Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro, el Poema de la Previsión, declarado por Real Orden de texto para las escuelas, y la Colección «Semillas de Oro», tres elementos que despertarán en los corazones de los niños el amor al Ahorro.

SOCIEDADES DE SEGUROS

LA VASCO-NAVARRA

Sociedad Anónima de Seguros domiciliada en Pamplona

26.º EJERCICIO.—AÑO 1926

MEMORIA leída y aprobada en la Junta general de accionistas celebrada el día 3 de marzo de 1927

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de nuestros Estatutos, os hemos convocado a esta Junta General en la que os vamos a dar cuenta de la gestión que hemos realizado en el ejercicio de 1926.

Durante él se terminaron los últimos detalles del nuevo edificio social y han sido también liquidadas todas las cuentas a que ha dado lugar su construcción, cuyo coste se ha elevado en total a la suma de pesetas 1.172.176'22.

Por otra parte lo gastado en instalar las nuevas oficinas ha ascendido a pesetas 159.976'54, cifra importante que ha habido necesidad de gastar para que la instalación resultara en armonía con el edificio social y con la categoría y prestigio de la Compañía.

Os llamará quizá la atención que no hayamos alquilado aún la parte de la planta baja, no ocupada por las oficinas actuales y que se halla contigua al edificio del Teatro Olimpia. Aunque en principio tuvimos el propósito de arrendar ese local, desistimos más tarde de hacerlo, porque con motivo de la ampliación del negocio que hemos llevado a cabo y de la que luego os hablaremos, ha de tener pronto necesidad de él la Compañía, para su servicio.

Pasando ahora a ocuparnos del desarrollo del negocio, os diremos que, por un lado, la crisis sentida en determinados sectores de la industria nacional y, por otro, la concurrencia continuada de Compañías competidoras, pues en los últimos tiempos se han inscripto para trabajar accidentes la mayoría de las de otras ramas, si bien no han podido impedir la marcha progresiva de nuestra cartera, han contribuido, por lo menos, a que el aumento obtenido en la suma global de primas recaudadas, sin dejar de ser estimable, haya resultado menor que el conseguido en ejercicios anteriores; siendo de advertir que donde principalmente se han notado los efectos de esos factores contrarios, ha sido en la cartera de seguros de accidentes del trabajo.

La producción de la Rama de Responsabilidad Civil o daños a tercero, ha tenido un desarrollo más normal; pero en cambio nos acusa un sensible aumento o mayor porcentaje que en los años precedentes, en el costo de los siniestros, debido a la mayor frecuencia con que de día en día se producen los choques, vuelcos y atropellos de automóviles y también a que cada vez se imponen sanciones más fuertes, de orden económico, a los causantes de dichos accidentes, por los Tribunales encargados de juzgarlos. Esta tendencia, que es evidente y viene mereciendo especialísima atención por nuestra parte, nos ha obligado a modificar nuestras tarifas elevando algo las primas a cobrar, aunque no tanto como

hubiéramos deseado, porque la competencia, que tampoco podemos perder de vista, no lo permite. Pero como el asunto entraña notoria gravedad, os prometemos seguirlo siempre de cerca y muy atentamente para acordar en cada momento las medidas o previsiones que las circunstancias aconsejen.

Conjuntamente con la garantía de R. Civil y como complementaria de la misma, venimos concendiendo en nuestros contratos de esta clase, según ya estais enterados, a los asegurados que la solicitan, la de incendios de los propios automóviles asegurados por aquélla. Los resultados de este riesgo, por causas diversas, pero señaladamente, a nuestro entender, por la mala fe a que se presta, han sido siempre muy poco satisfactorios y no es de esperar que en adelante mejoren, a pesar de las elevadas primas que se cobran actualmente y de las condiciones restrictivas, impuestas por el Sindicato de Compañías contra incendios, que se aplican rigurosamente; sin que sea una excepción lo que le ocurre a «La Vasco-Navarra»: nos consta de un modo cierto, por testimonios que constantemente recibimos, que el mismo desfavorable resultado recogen todas las demás Compañías; pero como en tanto nuestras competidoras acepten esa garantía en sus contratos, no podemos decidirnos a suprimirla radicalmente de los nuestros, que es lo que con gusto haríamos, por las dificultades que esa determinación nos crearía para obtener nuevos seguros de R. Civil y conservar la importantísima cartera actual, hemos formalizado un convenio de reaseguro con una importante y respetable Compañía española de seguros contra incendios, por virtud del cual desde 1.º de julio último cedemos a la misma en reaseguro el 75 por 100 de los valores que garantizamos contra incendios en nuestros seguros de automóviles, conservando «La Vasco-Navarra» solamente el 25 por 100 restante; y a este contrato responden las partidas que por primera vez vereis en nuestro Balance referentes a operaciones de reaseguro.

A la vez que de estos hechos hemos de daros cuenta, cumpliendo gustosamente lo establecido en el párrafo final del art. 2.º de nuestros Estatutos, de la ampliación que le hemos dado a nuestro negocio, implantando la Rama de Seguros contra incendios en toda su extensión. Hace tiempo que venía este Consejo acariciando esta idea que, por insuficiencia de locales, no ha podido llevar a la práctica hasta que nos hemos instalado en el nuevo domicilio; y nos hemos decidido por la Rama de Incendios porque además de ser, indudablemente, la que ofrece un horizonte más amplio, es también la que va más ligada a nuestro actual negocio y la que encaja mejor dentro de nuestra organización para ser trabajada por los mismos representantes.

Para poner en marcha esta nueva rama, hemos tomado personal competente y conocedor de la misma y después de obtener de la Jefatura Superior de Industria, Comercio y Seguros la necesaria autorización y la aprobación de los modelos de pólizas y demás impresos, hemos dado comienzo, en el mes de noviembre último, a la contratación de seguros, habiendo realizado en los dos meses escasos que quedaban para terminar el ejercicio, 261 operaciones que representan

en capitales asegurados pesetas 8.495.254 y en primas anuales pesetas 12.482'60.

Previamente a la iniciación de esos seguros, «La Vasconavarra» ingresó en el Sindicato de Compañías contra incendios, al que se hallan adheridas todas las que en España operan en dicha Rama; y al objeto de tener colocados nuestros excedentes, suscribimos también, con antelación, dos contratos de reaseguro en condiciones ventajosas: uno de ellos con la propia Compañía que nos había aceptado antes el reaseguro de automóviles, y el otro con una de las más serias, importantes y poderosas Compañías europeas de reaseguros.

Expuesto lo antecedente que constituye lo más saliente de los hechos ocurridos en el ejercicio a que esta Memoria se contrae, vamos a poner de manifiesto los datos más interesantes del Balance:

Primas.	{ Año 1926 . . . Ptas.	2.824.636'05
	{ Año 1925 . . . »	2.700.200'67
	Aumento Ptas.	124.435'38
Además se han emitido en 1926, por		
la Rama de Incendios	Ptas.	12.482'60
Siniestros.	{ Año 1926 . . . Ptas.	1.755.276'69
	{ Año 1925 . . . »	1.712.583'28
	Aumento Ptas.	42.693'41
Reservas legales.	{ Año 1926 . . . Ptas.	1.257.436'81
	{ Año 1925 . . . »	1.205.299'13
	Aumento Ptas.	52.137'68
Reservas totales.	{ Año 1926 . . . Ptas.	1.602.800'88
	{ Año 1925 . . . »	1.360.213'06
	Aumento Ptas.	242.587'82
Cartera de valores.	{ Año 1926 . . . Ptas.	1.852.356'25
	{ Año 1925 . . . »	2.279.817'25
	Baja Ptas.	427.461'00

Esta baja se ha producido a consecuencia de algunas amortizaciones y de las ventas que ha habido necesidad de realizar para atender a los pagos últimos de la nueva casa y al de la instalación de las oficinas.

AMORTIZACIONES Y BENEFICIOS

Hecha amortización del material y otros conceptos por un total de 22.788'43 pesetas, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias arroja el siguiente resultado:

Rama de accidentes. Beneficios de la misma	Ptas.	349.508'95
Rama Incendios. Pérdidas de la misma	»	8.693'14
Beneficios líquidos del Ejercicio	Ptas.	340.815'81
que os proponemos se distribuyan en la siguiente forma:		
A la Reserva Capital Estatutaria 10 por 100.	Ptas.	34.081'58
Sobrante	Ptas.	306.734'23
A los señores Accionistas		
20 pts. por acción.	Ptas.	160.000'00
Al Consejo 10 por 100	»	30.673'42
Al Director 3 por 100	»	9.202'02
A Reserva extraordinaria siniestros.	»	40.000'00

A Reserva capital voluntaria	»	35.000'00	
A amortización de instalaciones	»	20.000'00	
Donativo para la Santa Casa de Misericordia.	»	10.000'00	304.875'44
Saldo a cuenta nueva.	Ptas.		1.858'79

CONSEJO

Debiendo cesar ahora con arreglo a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos sociales, los Consejeros efectivos don Cecilio Azcárate, don Pedro Uranga y don Teodosio Sagües y los suplentes don Alejandro Ciganda y don Fermín Sagües, por haber terminado el plazo de sus respectivos mandatos y siendo facultad de esta Junta la de proveer estos cargos, os invitamos a que nos designeis los señores Accionistas que han de pasar a ocuparlos o procedais, si lo estimais más acertado, a la reelección de aquellos.

PERSONAL

Todo él ha cumplido sus deberes a satisfacción completa de la Dirección y de este Consejo, haciéndose por ello acreedor una vez más a nuestro reconocimiento.

Pamplona 3 de Marzo de 1927.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	Pesetas
<i>Ramo de Accidentes</i>		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo		1.755.276'69
Gastos de Administración del ejercicio		
Gastos de inspección.	11.673'52	
Gastos generales.	206.491'32	
Contribuciones e impuestos	30.140'66	
Caja de Previsión de Empleados de la Compañía.	6.323'04	
Comisiones de cobro.	449.664'31	704.292'85
Comisión de reaseguro abonada al Comité sobre primas de Accidentes de Emigrantes.		123'56
Intereses abonados por los depósitos en concepto de fianzas de Agentes.		1.300'35
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras		106.433'61
Amortizaciones		
Material	15.601'45	
Otras amortizaciones.	7.186'98	22.788'43
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1926		
Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Seguro Colectivo.	243.075'89	
Seguro Individual	45.568'20	
Seguro de responsabilidad civil.	256.606'72	
(Deducida la porción a cargo de los reaseguradores).	42.573'43	214.033'29
		502.677'38

	Pesetas	Pesetas
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de reaseguros)	754 759,43	1.257.436'81
<i>Ramo de Incendios</i>		
Gastos de Administración del ejercicio		
Gastos de organización	1 676'75	
Gastos de explotación	7.509 09	
Comisiones de cobro	6.008'21	15 194'05
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.		6.473'84
Reservas técnicas en 31 diciembre 1926		
Reserva de primas sobre riesgos en curso	3 795'13	
(Deducida la porción a cargo de los Reaseguradores)	2.589'53	1.205 60
Aplicación a diversos fondos de previsión		
Aumento a la Reserva Capital Estatutaria 10 por 100		34.081'58
Saldo a cuenta nueva		306.734'23
		<u>4.211 341'60</u>

HABER

<i>Ramo de Accidentes</i>		
Sobrante del ejercicio anterior.		5.052'33
Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Reserva de primas sobre riesgos en curso Seguro Colectivo	224.914 85	
Reserva de primas sobre riesgos en curso Seguro individual	41 035'39	
Reserva de primas sobre riesgos en curso Seguro de responsabilidad Civil	220.302'68	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	719.046'21	1 205.299'13
Primas correspondientes al ejercicio netas de anulaciones o devoluciones		
Rama Colectivo	1 993.415'63	
Rama Individual y Responsabilidad Civil	817.249'02	
Primas de reaseguros de accidentes de emigrantes	1.235'65	
Derechos de pólizas y adiciones	12.735'75	2.824.636'05
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos		26.608'38
<i>Ramo de Incendios</i>		
Primas del ejercicio netas de anulaciones o devoluciones.	11.500'40	
Derechos de pólizas y adiciones	737'80	12 238'20

Comisiones percibidas por reaseguros cedidos		1.942'15
Productos de los fondos invertidos		
Renta neta de la propiedad inmueble	61.288'00	
Cupones y dividendos de los valores en cartera	71.811'76	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de Crédito	688'95	133.788'71
Beneficios resultantes		
Beneficio en realización de valores y fluctuaciones de cambios	295'65	
De diversos conceptos	1.481'00	1.776'65
		<u>4.211.341'60</u>

El Director, *Bonifacio Gurpegui*.—El Jefe de Contabilidad, *José María Lebrón*.

La Junta General celebrada el día 3 de los corrientes, con arreglo a la convocatoria, tomó por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar en todas sus partes la Memoria y los estados de Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias que preceden.

2.º Aprobar asimismo la distribución de las utilidades propuesta por el Consejo de Administración, repartiéndose un dividendo activo de veinte pesetas por acción.

Y 3.º Reelegir en sus cargos de Consejeros efectivos a don Cecilio Azcárate, don Pedro Uranga y don Teodosio Sagüés, y en el de suplentes a don Alejandro Ciganda y don Fermín Sagüés; quedando en consecuencia de este acuerdo, constituido el Consejo de Administración para el año 1927 en la siguiente forma:

Presidente, don Martín Solano

Vicepresidente, don Cecilio Azcárate.

Secretario, don Teodosio Sagüés.

Vocales efectivos, don Antonio Erice, don Juan Andrés Aguirre, don Pedro Uranga y don Alvaro Galbete.

Vocales suplentes, don Alejandro Ciganda y don Fermín Sagüés.

Pamplona 15 de Marzo de 1927.—El Presidente, Martín Solano.

¿No tiene usted amor a una Escuela determinada, la de su pueblo natal, una de las de la población en que vive, o que por cualquier motivo le sea simpática? Dénos sus señas e inscribala a nombre de usted en nuestra Asociación, y sembrará las semillas fecundantes del Ahorro.

Por amor a los niños, porvenir de la Raza, ingrese usted en la «Asociación Hispano-Americana propagadora del Ahorro».

CRÓNICA DE LA MUTUALIDAD

RELACIÓN de las Mutualidades escolares que deben inscribirse en el Registro especial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, según la Real orden fecha del 21 de diciembre de 1926, publicada en la «Gaceta» de 29 de abril último.

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACIONES	PROVINCIAS
San Martín.	Segundo Durán.	Navacepedilla de Corneja.	Avila
Nuestra Señora del Rosario	Miguel González	Esparragalejo	Badajoz
Sacriquémonos.	Ramón Figueras.	Ayguafreda.	Barcelona
El Ahorro Navasense.	Salvador Escuder	Navás	Idem
Plus Ultra	Marcelino Niño	Guzmán	Burgos
Gabriel Sáiz	Beatriz Sáiz.	Ceclavín	Cáceres
Nuestra Señora de la Luz	Diego Alvarez	Benaocaz	Cádiz
Nuestra Señora del Rocío	Catalina Puerto	Idem	Idem
Económica Infantil Galdense	Juan Oliva	Gáldar.	Canarias
Nicolás Díaz Dorta	Antonio Suárez.	Santa Cruz de Tenerife	Idem
Plus Ultra	Manuel Ibáñez.	Grao de Castellón	Castellón
Protectora de la Infancia.	José Abeledo	Galteiros	Coruña
Nuestra Señora de la Cabeza	Pascual Sáiz	Villar de Cañas	Cuenca
Alonso Gil	Luis de León	Cumbres de Enmedio	Huelva
La Cruz de Sobrarbe.	Enrique García.	Ainsa	Huesca
Santo Cristo de los Milagros	José Aruer.	Alcolea de Cince	Idem
Antonio Macarulla Lacambra	José Portolés	Benabarre	Idem
Perpetuo Socorro	Segismundo Lara	Huértalo.	Idem
Santa María del Monte	Hilario Viu	Liesa	Idem
San Blas	Ramón González	Martes	Idem
San Sebastián	Mariano Puimedón	Puibolea	Idem
San José	Miguel Ustáriz.	Sallent de Gallego	Idem
Nuestra Señora del Pilar	Higinio Soler	Torrente de Cinca	Idem
Orencio Pacareo.	Miguel Salamó.	Idem	Idem
Nuestra Señora de la Asunción	Miguel Casamayor	Urdués.	Idem
Virgen del Pópulo	Pedro Nava.	Antimio de Arriba	León
La Asunción de Nuestra Señora	Nicolás Martínez	Arcahueja	Idem
Santa Micaela	José Lorenzana.	Ardoncino	Idem
Previsores Benéficos	Miguel Seco	Astorga.	Idem
La Candelaria	Francisca Fernández	Banuncias	Idem
Santa Rita	Julián Muñiz	Benavides	Idem
El Cristo de las Heras	Francisco Rodríguez	Bercianos del Páramo	Idem
Los Panes y los Peces.	Pedro Recio	Boñar	Idem
San Pedro	El mismo	Idem	Idem
Jesús, María y José	Joaquina Fernández	Cacabelos	Idem
Virgen de las Angustias	Florencio García	Idem	Idem
San Antonio de Padua	Gabino Gutiérrez	Carbajal de la Legua.	Idem
San Martín de Carral	Abundio Alvarez.	Carral	Idem
Nuestra Señora de la Asunción.	Santiago Díez	Casasuertes	Idem
San Esteban	Juan Francisco Alvalá	Castrillo de Valderaduey	Idem
José Escudero Vázquez	David Escudero.	Castrobalón.	Idem
Castropodame (niñas)	Agustina Prada.	Castropodame	Idem
Castropodame (niños).	Faustino Cepedano	Idem	Idem
Nuestra Señora de la Asunción.	Saturnino Valle	Cembranos	Idem
El Porvenir de la Juventud	Miguel Pérez	Cerezal.	Idem
Nuestra Señora de Lourdes	Félix Riaño	Cuenabrés	Idem
Santo Tomás, Apóstol.	Pedro González.	Ferral de Bernesga	Idem
San Miguel	Lorenzo Lozano	Fontanil	Idem
San Miguel Arcángel	Miguel Gómez	Grajal de Campos	Idem
San Julián de Valcárcel	Colomán Castedo	Herrerías	Idem
La Purísima Concepción	Eleuterio Ramos.	Herreros de Rueda	Idem
La Requejada	Lorenzo García.	Joara	Idem
Nuestra Señora de los Dolores	Dolores Macías.	León	Idem
San Cayetano	Jerónimo Sarmiento	Idem	Idem
San Vicente de Paúl.	Sor Teresa Vázquez.	Idem	Idem
San Pablo, Primer Ermitaño	Marcelo Tejerina	La Llama	Idem

(Continuará.)

NOTICIAS DE LA PREVISIÓN

Reales órdenes y anuncios sobre Seguros

La «Gaceta» del 1.º de abril último publicaba una Real orden del Ministerio de Trabajo, disponiendo abrir por plazo de dos meses una información escrita entre las entidades de seguros que se dedican al de los riesgos de incapacidad temporal por enfermedad, accidentes o maternidad y al de los riesgos de invalidez permanente y defunción, así como entre las entidades exceptuadas en la Ley de Seguros que se dedican a dichas ramas.

Esta información se refiere al uso de bases y procedimientos técnicos del cálculo de tarifas y reservas.

La información se recoge en la Subdirección de Seguros, de la Dirección General de Comercio, Industria y Seguros, la que oportunamente expondrá el resultado al Ministerio.

Se ha invitado al Instituto Nacional de Previsión para que aporte a dicha información cuantos antecedentes y estudios considere útiles al fin propuesto.

—Con fecha 7 de abril se publicó la autorización oficial para que la entidad «Pearl Assurance Company Limited», Incendios, con domicilio en Barcelona, sea inscrita, para operar en España.

—Con la misma fecha se publicó Real orden para que la «Mutualidad Igualadina», con domicilio en Igualada (Barcelona), sea inscrita en el Registro de las entidades autorizadas por el Ministerio de Trabajo para sustituir al patrono en las obligaciones que impone la legislación sobre accidentes del trabajo.

—El 9 de abril se anunció que la Compañía de Seguros sobre la vida «The Consolidated Assurance Company Limited», ha hecho cesión de su cartera española a la Sociedad de Seguros sobre Vida «El Fénix Austríaco».

—La «Gaceta» del 10 de abril publicó Real orden del Ministerio de Trabajo, declarando extinguida a «La Previsora Sanitaria», Accidentes, Madrid; y otra disponiendo la inscripción de «La Mutualidad Provincial» en el Registro de Sociedades exceptuadas, como comprendida en el número 1.º del artículo 3.º de la Ley de 14 de mayo de 1908.

—Con fecha 16 de abril se anunció que en plazo de dos meses podrán oponerse quienes se consideren perjudicados a la extinción total de la empresa personal de Seguros sobre enfermedades, denominada «La Unica», de la que es Director propietario don José Heredia, en Barcelona. Dicha empresa personal ha sido transformada en regular colectiva.

Patronato de la Hucha de Honor

El Patronato de la Hucha de Honor del Rey, construída con un donativo de don Gumersindo Alonso, agricultor de Tarancón, se ha reunido recientemente, bajo la presidencia del general Marvá, y, después de estudiar los expedientes de las Mutualidades concursantes, acordó, por unanimidad, conceder tan preciada distinción, en el octavo año de este concurso, a la Mutualidad escolar Wamba, de Pampliega (Burgos), por sus méritos extraordinarios de índole pedagógica y mutualista, su perfecta administración y su prosperidad económica, pues ha llegado a reunir para sus 400 asociados un capital de más de 22.000 pesetas.

La Hucha será entregada con toda solemnidad en una fiesta mutualista, que se celebrará en Pampliega (Burgos), en tiempo oportuno.

Nuevo seguro social

En el año 1927 espera el ministro español de Trabajo que el subsidio de maternidad se transforme en un seguro obligatorio, constituido con la aportación de los elementos autorizados y del Estado. No puede decir todavía el señor Aunós si se ha de entregar a las obreras que den a luz un auxilio económico, si se les facilitará el auxilio en forma de asistencia facultativa en clínicas construídas y sostenidas con los fondos del seguro, o en su propio domicilio cuando las parturientas se negasen a ser hospitalizadas. Tal vez el régimen sea mixto de asistencia facultativa y de un auxilio económico.

Seguro contra la lluvia

La célebre Compañía inglesa de seguros marítimos Lloyd's va a establecer un seguro contra el mal tiempo para los turistas que en primavera y verano emprenden excursiones a las costas del Sur y del Este de Inglaterra. Las pólizas de seguro se denominarán en cuatro clases: A, B, C y D.

El turista que tome una póliza de la clase A tendrá que pagar cinco duros semanales mientras dure su viaje, pero en cambio recibirá cuarenta duros cada semana que llueva más de dos días. Como días lluviosos se considerarán para las pólizas A y

B aquellos en que el pluviómetro registre más de cinco milímetros de lluvia en veinticuatro horas; pero el asegurado no cobrará un peso, aunque llueva a cántaros dos días, si al tercero no pasa de los cinco milímetros.

Con la póliza B se cobra seguro aunque sólo llueva un día a la semana; pero como las probabilidades de esto son mucho mayores que las de que la lluvia persista tres días, el seguro no pasa de veinticinco pesetas por cada día lluvioso.

Las demás pólizas ofrecen diversas combinaciones sobre la base ya expuesta.

Banco de Seguros del Estado, del Uruguay

El Banco de Seguros del Estado ha repartido recientemente la publicación de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1925, elevada al Ministerio de Hacienda en octubre del año pasado, 1926.

En el informe de la mencionada institución se expone que los premios percibidos llegaron en conjunto, en 1925, a 5.570.550 pesos oro, cantidad que manifiesta un aumento de 469.574 pesos oro con relación al año 1924. El importe de las indemnizaciones pagadas durante el año 1925 por siniestros fué de 2.242.624 pesos oro, y en 1924 llegó a 2.092.216 pesos oro.

El capital del Banco es de tres millones de pesos oro, y las reservas destinadas a garantizar sus operaciones resultan elevadas a 10.335.828 pesos oro, pues en 1924 sólo eran de 9.284.209 pesos oro.

Liquidación de la S. A. de Seguros «Crédito Español»

Esta Sociedad de Seguros, dedicada al ramo de enfermedades, se ha declarado en liquidación voluntaria, y se fija el plazo de un mes para que puedan presentarse en la Dirección General de Comercio, Industria y Seguros cuantas reclamaciones crean oportunas todos aquellos que se consideren perjudicados.

Transportes fluviales con destino a Memel

Teniendo en cuenta que el tráfico del Niemen ha aumentado notablemente durante el pasado año, ya que no sólo los envíos de mercancías para Memel y Königsberg, sino que también las de Dantzig son efectuadas por vapor, con destino a Lituania, por dicha vía; y siendo necesariamente muy frecuentes los trasbordos, para los cuales casi siempre se usan barcos viejos, muy a menudo en mal estado, y algunas veces también buques abiertos llamados «boydaks», lo cual hace que las mercancías se hallen expuestas a toda clase de peligros, la Unión Internacional de Seguros de Transportes ha recomendado la inserción en las pólizas que cubran el transporte de mercancías por vía fluvial con destino a Kavono de una cláusula especial, en la cual se haga constar que, en caso de trasbordo en Schmalleningken, el asegurador responde de los daños únicamente en el caso de que la reexpedición se haga sobre barcos apropiados a la índole de las mercancías transportadas.

El seguro de muñecas en Francia

Parece ser que durante el último ejercicio el seguro de mercancías de esta clase, tanto los envíos con destino a Inglaterra como a los otros países, han dado muy malos resultados.

En la mayoría de los casos, los daños han sido producidos por agua de mar y por la humedad, habiendo ocasionado, si no pérdidas totales, grandes averías.

Estos pésimos resultados son debidos a la fragilidad de la mercancía transportada, pues de todos es sabido que las muñecas son por lo general hechas de papel machacado, simplemente encolado, y por ello no pueden resistir los riesgos ordinarios de toda travesía, pues en tiempo lluvioso o húmedo estas muñecas se deshacen en pedazos.

Aumento de negocio

La Mutual Franco-Española parece que ha llegado a un acuerdo con el Banco Español de Crédito, propietario del inmueble de la calle Sevilla, números 3 y 5, en Madrid, y las nuevas oficinas de dicha entidad serán instaladas en los locales que hasta ahora ha venido ocupando el Círculo de Bellas Artes; con ello da La Mutual Franco-Española momentánea solución al problema de su alojamiento conforme lo necesita por el aumento de sus negocios.

El Fénix Agrícola

También felicitamos a esta Compañía de Seguros de ganados, por la buena marcha y creciente desarrollo que demuestran los estados de su Boletín mensual.

Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro

(CREADA POR EL «PATRONATO SOCIAL DE BUENAS LECTURAS»)

Director: D. JOSÉ IGNACIO S. DE URBINA

A CUANTOS LEYEREN

A usted, lector amable, buen español, amante del progreso de la patria, a usted buen ciudadano, que sabe perfectamente cómo el ahorro es una virtud social de grande excelencia, potentísima, porque el hombre que ahorra es honrado, padre bueno, trabajador y pacífico; a usted que no ignora cómo el Ahorro, la Previsión y el Seguro enriquecen a los pueblos y les hacen tan enemigos de los vicios, como amadores del bien, aguzadores del ingenio; pueblos en donde se fomentan las industrias, la agricultura, las ciencias, las artes que florecen al par que todas las virtudes edificadoras de la Fe y del Amor. A usted que conoce la conexión y solidaridad que engendran las riquezas provenientes del hábito de la economía, que produce esa acumulación expansiva, aglutinante, cooperadora, en que la riqueza propia se entrelaza y fortalece con la ajena, y pone en práctica el hermoso axioma social que reza: *Unos por otros y Dios por todos*; a usted nos dirigimos invitándole a inscribirse en la *Asociación Hispano Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro*.

Esta Asociación, cuyo primer Asociado fué aquel gran patriota D. Claudio López Bru, 2.º Marqués de Comillas, se propone llevar la propaganda de las ideas de Previsión por toda España y por la América Española al público en general y muy singularmente a las Escuelas nacionales y a las particulares, por medio de sus asociados, convencidos de la eminente obra social que realizan, sembrando en las inteligencias y en los corazones de los niños estas semillas de previsión que han de formar a los hombres prudentes y sabios de un inmediato mañana. Los padres de familia, son los primeros y mas obligados a despertar estas ideas de solidaridad, de independencia y de rectitud que pueden hacer fuertes, nobles y ricos a sus hijos.

Esperamos que usted no vacilará en contribuir con su cuota al mayor desarrollo de esta institución llamada a levantar de su postración económica a la patria y a engrandecer a la raza.

Pueblo que no ahorra es pueblo irredimible, totalmente muerto. Vamos, pues, a las escuelas en donde deben instalarse y protegerse las Mutualidades Escolares, fundadas por el Estado. Para conseguir tan altos fines que engrandecen moralmente y hacen ricos a los individuos y las naciones, puede usted contribuir, dando el nobilísimo ejemplo de señalar siquiera una Escuela a la cual, sin más sacrificio que el de una cuota de 6 pesetas anuales (poco más de **un centimo diario**) le serviremos nuestro órgano oficial EL PREVISOR en el que aprenderán los niños el amor al Ahorro, a la Previsión.

Obra grandemente meritoria será la de usted ante la opinión pública, ante todos los hombres de recto sentir que aplaudirán su inscripción en esta Sociedad, que ha de derramar frutos óptimos de bendición en beneficio de las familias y de las naciones hispano americanas.

Esperamos recibir bien informada la carta de inscripción que va en página adjunta y entre tanto nos decimos de usted afmos. amigos y ss. q. b. s. m.,

La «Asociación Hispano Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro».

Banco Vitalicio de España

COMPañIA ANÓNIMA DE SEGUROS

FUNDADA EN 1880

Seguros sobre la vida y rentas vitalicias en todas sus combinaciones.

Seguros de transportes, marítimos, terrestres y de valores.

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Excmo. Sr. Conde de Gamazo

Vicepresidentes: Excmo. Sr. D. Juan Ventosa y Calvell y Excmo. Sr. Marqués de Alella

VOCALÉS:

Excmo. Sr. Conde de Torroella de Montgrí y de Serra y Sant Iscle, Marqués de Robert.
Excmo. Sr. Marqués de Casa Quijano.
Excmo. Sr. D. José M.^a de Delás.
Sr. D. Antonio Bach de Porto, á
Excmo. Sr. D. José Monegal y Nogués.
Excmo. Sr. Vizconde de Forgas.
Excmo. Sr. D. Joaquín de Robert y de Carles.



Excmo. Sr. Marqués de Castellósrius.
Sr. D. José Garí y Gimeno.
Excmo. Sr. Conde de Güell.
Excmo. Sr. D. Alberto Rusiñol Prats.
Ilmo. Sr. Gr. Off. D. Edgardo Morpurgo.
Sr. D. Carlos Muntadas y Muntadas.
Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat.
Ilmo. Sr. Comm. D. Ernesto Carpi.

COMISIÓN DIRECTIVA: Excmo. Sr. Marqués de Alella; Sr. D. José M.^a de Delás, y Sr. D. José Garí y Gimeno.

ADMINISTRADOR: Sr. D. Vicente Muntadas Rovira.



SUB-ADMINISTRADOR: Sr. D. Manuel García de Ocón.

SECRETARIO: Sr. D. Luis de Soler y Calls.

Fondos de garantía en 31 de Diciembre de 1925.	Pesetas	91.339.884'88
Pagado a los asegurados en el año 1925	»	8.739.657'31
Total pagado por la compañía desde su fundación a los asegurados	»	133.143.051'71

DOMICILIO SOCIAL: Rambla de Cataluña, 18. BARCELONA.—SUCURSAL EN MADRID: Calle de Alcalá, 25.
EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA

Delegaciones en todas las capitales de España.—Agencias en todas las poblaciones de importancia.

Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría General de Seguros.

El Fénix Agrícola

Compañía Anónima de Seguros reunidos a prima fija

Inscrita en el Registro que establece la Ley de 14 de Mayo de 1908 por R. O. de 8 de Julio de 1909

DOMICILIO SOCIAL: Los Madrazo, 34.—Madrid

GARANTÍAS

Capital suscrito: 1.000.000 de pesetas.—Capital desembolsado: 300.000 pesetas

RESERVAS PARA 1923

Estatuaria: Ptas. **187.298'08.**

De riesgos en curso (constituída en valores del Estado y depósitos en metálico): Ptas. **954.913,80**

Primas recaudadas en el año 1924: Ptas. **2.825.386,10**

Siniestros satisfechos hasta 28 de Febrero de 1925: Ptas. **14.501.723,89**

Banqueros de la Compañía

Banco de España.—Banco Hispano-Americano.—Banco Español del Río de la Plata.

Banco Anglo-Sud Americano Ltd.—Crédit Lyonnais.

Ramo de vida del ganado.—Ramo de robo, hurto y extravío del ganado.

(Primera Sociedad que lo ha establecido).

Póliza especial de vida para el ganado de cría y el destinado exclusivamente a las faenas agrícolas.

(Primas muy reducidas).

MADRID: Dirección General, Los Madrazo, 34, Teléfono 3.546.—CORDOBA: Inspección General, calle de Braulio Laportilla, 3.—SEVILLA, Agencia General, Cánovas del Castillo, 43.

¿Por qué firmo sin vacilar el Boletín que me remite para que me adhiera a sus fines la "Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro,,?

Por muchas y poderosas razones, que detenidamente he meditado:

- 1.^a Porque mi Asociación (así quiero llamarla con cariño) entraña un precepto de amor divino: Amaos los unos a los otros con amor mutuo.
- 2.^a Porque ella practica y ordena las obras de misericordia de enseñar al que no sabe y dar buen consejo al que lo ha de menester.
- 3.^a Porque su fin inmediato, que es el Ahorro y la Previsión, hace a los hombres honrados y pacíficos y mi patria está necesitada de la paz y debe dar culto a la honradez.
- 4.^a Porque con esta propaganda noble, clara y sugestiva del amor, combatiremos eficazmente la otra propaganda de odio y de la guerra de clases, que sólo ofrece al pueblo malestar, lucha ingrata y, por último, una gran cosecha de desengaños, el hambre y la miseria como en Rusia.
- 5.^a Porque amo las ciencias sociales cristianas que engendrarán en su día el bienestar de los humildes por medio del Ahorro y de la Previsión.
- 6.^a Porque amo a los niños y quiero llevar a la escuela las enseñanzas del Ahorro y la Previsión, cuyos frutos indefectibles son las más hermosas virtudes sociales.
- 7.^a Porque aspiro a que se produzca en España y en América española la solidaridad económica de la Raza, que ha de hacernos ricos y fuertes, y encuentro muy conveniente y razonable que nuestras enseñanzas referentes al Ahorro, la Previsión, el Seguro y el Crédito, tengan en España y América un mismo espíritu, el secular, que nos hizo grandes y temidos, el que ha de producir la anulación de aquel imperialismo, que nos desea pobres y desunidos para mejor dominarnos.
- 8.^a Porque soy hombre y nada que afecta al hombre de mañana lo considero ajeno a mi conciencia.
- 9.^a Porque el Ahorro es el pan del porvenir para el pueblo, y si le falta será un pueblo inquieto y corrompido y se lanzará a una revolución de egoísmos desenfrenados en que sucumbirá la sociedad. Pueblo sin Ahorro es pueblo sin trabazón ni solidaridad espiritual y económica y, por consiguiente, sin sistema ni organización social posible; es un pueblo cadáver.
- 10.^a Porque el Ahorro es un poderoso tónico del espíritu familiar tan decaído en nuestros días.
- 11.^a Porque es un cargo de conciencia para todo hombre honrado desprestigiar tanto beneficio como reportan el Ahorro y la Previsión al pueblo, por no hacer un insignificante sacrificio de **muy pocos céntimos diarios**, que es lo único que a cada español bueno pide nuestra «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro».

Y para no hacer interminables las razones poderosas que aún podría exponer, hago punto para firmar sin vacilaciones el Boletín de Inscripción, dando este buen ejemplo de civismo a mis compatriotas.

Un amante del Ahorro.

Córtese por esta línea de puntos

Boletín de inscripción en la "Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro,,

DIRECCIÓN: CALLE FUENCARRAL, 138, MADRID.

D. con domicilio en
..... provincia de calle
número se inscribe por el presente Boletín como miembro de la «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro» y desea recibir a su nombre el órgano oficial de la misma EL PREVISOR y el libro POEMA DE LA PREVISIÓN, declarado de utilidad pública y de texto para las Escuelas Nacionales por R. O. de 18 de Julio de 1922, y así mismo cuantos libros y folletos de orden literario (novelas, cuentos, estadísticas, discursos, etc.) publique en su COLECCION «SEMILLAS DE ORO». Reclama un igual servicio de estas propagandas para la Escuela de
..... provincia de establecida en la calle
..... número, para la enseñanza del Ahorro y de instituciones de Previsión (1).

Por esta doble suscripción a que como asociado tiene derecho, abonará **una sola cuota** de 12 pesetas anuales, pago anticipado.

Firmada en a de de 192.....

FIRMA.

Desea pagar:

Por medio del giro postal directamente.

Por Letra de Giro a su cargo, con gastos.

(Táchese el medio que no se desee).

(1) Si el Asociado o Asociada no pudiese de momento inscribir una Escuela, inscribáse solo personalmente por 6 pesetas anuales, con derecho a recibir EL PREVISOR y a figurar cada año en el CUADRO DE HONOR DE LOS BENEMÉRITOS DE LA PREVISION, dando este alto ejemplo de civismo a sus convecinos.